Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO GENERAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	N/A	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	N/A	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON HOTELES RESTAURANTES PREPARACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO DE COMIDAS CATERING	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.009.02	
1.4.3. FUENTE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	N/A	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	N/A	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	N/A	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	194.079 toda La Población De Yopal-Casanare para 2024, Según Fuente Proyecciones de población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2022, DANE	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSIÓN:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:1

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º. El cual menciona que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". El propósito es trascender los elementos estructurales de "servir a la comunidad" y "facilitar la participación de todos", no solo garantizando la atención oportuna y de calidad de los requerimientos de la ciudadanía, sino que se asegure que todas las actuaciones de la Gestión Pública se orienten a generar valor para la efectividad en el goce de los principios y derechos ciudadanos.

El Artículo 315 de la constitución Política de Colombia señala que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, la estructura organizacional de la administración, se desglosa por procesos designados a las dependencias de acuerdo a sus competencias funcionales y organizacionales.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

Como misión del despacho del alcalde, le compete Orientar y definir las políticas, lineamientos, estrategias y competencias de los sectores de la Administración municipal, para atender las necesidades y expectativas de los ciudadanos, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Yopal, mediante la prestación de servicios efectivos, garantizando la participación ciudadana, en el marco de la constitución política, la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales.

En cumplimiento al mandato legal que hemos mencionado, El Municipio de Yopal, dentro de su estructura administrativa cuenta con la Secretaria Privada, la cual tiene como funciones: 1) Liderar y orientar, bajo las directrices del alcalde la formulación y ejecución de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos de la respectiva dependencia;2) Articular entre el despacho del alcalde, las dependencias y demás grupos de valor, la dirección, organización como también el control de la acción administrativa enmarcada en la gestión pública municipal;3) Velar porque se dé cumplimiento a las instrucciones del Consejo de Gobierno y asuntos que asigne el alcalde a las dependencias de la entidad; 4) Coordinar y dirigir la organización de la agenda del alcalde; 5) Mantener actualizada la documentación e información, para los distintos eventos reuniones comités que requiera la atención directa del alcalde; 6) Apoyar gerencial y administrativamente los asuntos de competencia del alcalde;7) Direccionar de acuerdo a competencias la correspondencia del despacho del alcalde, ajustándose a las normas legales y a su oportuna respuesta; 8) Velar por la efectivad en las respuestas a los distintos informes y documentos que requieran aprobación del alcalde;9) Coordinar, dirigir, realizar y articular las actividades que se requieran en el marco del protocolo que se genere con eventos de orden institucional del despacho del alcalde y demás dependencias de la administración municipal; 10) Brindar atención a la comunidad y servir de mace entre el despacho del alcalde y las distintas dependencias; 11) Actuar en representación del alcalde en los a ctos o juntas para los cuales reciba delegación;12) Articular entre el despacho del alcalde y la delegación municipal la consolidación de los planes, programas yproyectos con recursos de cofinanciación y de cooperación internacional; y Realizar las demás funciones que el alcalde le asigne, que estén acordes con la misión de la dependencia

Con el fin de dar cumplimiento a estas funciones y ante el requerimiento de mayor presencia institucional en el territorio que hace parte de la jurisdicción del municipio de Yopal, se hace necesario adelantar el fortalecimiento institucional, para mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos misionales de la entidad. Es así que, para generar políticas institucionales, fortalecer la capacidad operativa y velar por el mejoramiento del municipio se requiere contar con espacios de gestión interinstitucional e intergubernamental a diversos niveles, como internacional, nacional y local, así como la interacción con diversos actores públicos y privados, que permitan cumplir con los compromisos señalados en el plan de desarrollo y planes de acción de cada unidad ejecutora.

Con la ejecución de estas actividades la administración municipal busca beneficiar a la comunidad, proyectando y posicionando el municipio como facilitador de procesos sociales, culturales y productivos, que dinamizan el desarrollo integral de sus ciudadanos, adicionalmente, permite realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad, y así lograr un gobierno participativo, con miras a generar eficiencia administrativa a través de la realización de eventos protocolarios institucionales, audiencias públicas, madrugones y demás actividades de similar ejecución.

Durante el transcurso del año 2023, la Secretaría Privada en el marco de sus funciones y responsabilidades, participó en la realización de más de treinta (30) eventos protocolarios institucionales, audiencias públicas, madrugones y/o mesas de trabajo; encuentros que permitieron acercar a la institución a diferentes sectores del Municipio, generando con ello la oportunidad de establecer espacios de diálogo con los presidentes de las JAC, ediles, líderes sociales y comunidad en general, para exponer las principales problemáticas de sus diferentes barrios. Adicionalmente, dichos espacios han servido para la postulación de proyectos que contribuyan a resolver las diferentes necesidades y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo municipal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

Los anteriores eventos institucionales y/o mesas de trabajo, permitieron acercar a la diferente población del municipio, como comerciantes, empresarios, presidentes de las JAC, ediles, líderes sociales y comunidad en general a exponer en los espacios generados por la secretaría privada y ante todo el gabinete de gobierno las problemáticas, solicitudes que fueron identificadas por secretarios, jefes de oficina y gerentes del ente descentralizado del gabinete municipal dentro del ámbito de sus competencias y funciones, se establecieron compromisos y desde la secretaría privada se fortaleció el seguimiento identificando que se ejecutaran y se cumplieran los compromisos adquiridos.

Para el primer semestre del año 2024, se trabajó en atención a la comunidad de manera intramural en aras de brindar un acercamiento más personalizado con la comunidad, sin embargo, ante la gran acogida y cumulo de personas y eventos protocolarios que requieren una atención por parte del Alcalde, la Secretaría Privada, detecta la necesidad de garantizar estas sesiones, mesas de trabajo, jornadas, en unas mejores condiciones posibles desde el punto de vista logístico. En este sentido, se hace necesario buscar escenarios propicios para el desarrollo de cada reunión y ambientes que permitan el cumplimiento de los objetivos y de esta manera garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia y efectividad, a fin de propiciar escenarios y ambientes estratégicos, por tal razón, se ha requerido la prestación de un servicio integral para atender los eventos protocolarios que se demanden en el transcurso del año 2024.

Es así que en el segundo semestre del año 2024, la Secretaría Privada y en ejecución del plan de desarrollo municipal "Yopal Para Todos" 2024-2027 implemento la estrategia "Yopal Te Escucha" la cual busca fortalecer el compromiso que existe entre la administración de Yopal con la comunidad, mantener diálogos directos de confianza, facilitar la participación de todos", no solo garantizando la atención oportuna y de calidad de los requerimientos de la ciudadanía, sino que se asegure que todas las actuaciones de la Gestión Pública se orienten a generar valor para la efectividad en el goce de los principios y derechos ciudadanos. Esta estrategia está diseñada con el fin de hacer partícipe a toda la comunidad del sector urbano y rural, incluyendo cobertura territorial: todos los barrios, comunas, veredas y corregimientos; cobertura demográfica: toda la población, sin distinción de género, edad, ocupación o condición socioeconómica; cobertura temática: todas las áreas de gestión municipal, infraestructura, seguridad vial, educación, salud, cultura, medio ambiente etc y participación multicanal: eventos presenciales, plataformas digitales, telefónicas, para así asegurar la participación de todos los que no puedan asistir a todos los eventos.

La secretaria privada es la encargada de Coordinar, dirigir, realizar y articular las actividades que se requieran en el marco del protocolo que se genere con eventos de orden institucional del despacho del alcalde y demás dependencias de la administración municipal.

En el transcurso del segundo semestre del año 2024, se tiene previsto realizar diferentes actos protocolarios, en donde se espera contar con la asistencia de personalidades internacionales, nacionales y locales, que requieren ser recibidos para que en el marco del fortalecimiento institucionales se hagan partícipes de los resultados obtenidos en el cumplimiento del plan de desarrollo, así como lograr acuerdos o alianzas estratégicas que ayuden a jalonar recursos, junto con apoyos estratégicos que vayan encaminados a satisfacer necesidades de la población, así como reducir las brechas de desigualdad socioeconómicas que se presentan en el Municipio. A su vez, también se debe garantizar la logística necesaria para la realización de socializaciones de los productos finales que se han obtenido en cumplimiento del plan de desarrollo municipal *"Yopal para todos"* a la comunidad de Yopal que se encuentra asentada en la zona urbana y rural, en el entendido que se trata de una interacción permanente generando espacios de rendición permanente de resultados.

Entre los eventos que se tiene previstos, se tiene la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizadas por el señor Alcalde y su gabinete de secretarios durante la vigencia 2024, los resultados obtenidos con la gestión y el porcentaje de avance o cumplimiento de las metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", y el plan de desarrollo municipal "Yopal Para Todos" 2024-2027, poniendo a disposición datos, estadísticas o documentos que respalden la gestión y la realización de seis (6) jornadas murales y extramurales en diferentes sectores del municipio de Yopal (comunas, veredas) en desarrollo del plan de acción establecido en la estrategia "Yopal para todos" con el fin de crear un espacio de comunicación y participación activa entre la administración municipal de Yopal y la comunidad, en el cual se informe sobre los avances y logros de la gestión municipal, y se escuchen las inquietudes, solicitudes y propuestas de la ciudadanía para fortalecer la gobernanza participativa.

Con este tipo de espacios, la administración municipal pretende generar procesos de comunicación continua con la comunidad del municipio de Yopal, con el fin de brindar espacios de acercamiento entre la administración municipal de Yopal y la comunidad, fomentar la transparencia y la confianza en la gestión pública, y permitir que las decisiones del gobierno local reflejen mejor las verdaderas necesidades de la población. Involucrar activamente a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones para garantizar una gobernanza inclusiva y eficiente.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con implementos propios para realización de eventos tal y como lo manifiesta Secretaria General - Área de Almacén mediante oficio con radicado N° 2024308127, si dispone de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que le competen, por lo que resulta necesario adquirir los servicios logísticos, servicio de catering y suministros necesarios para garantizar la realización de eventos institucionales y protocolarios en la zona urbana y rural del Municipio de Yopal, con el fin de optimizar los recursos humanos, administrativos y económicos, y con ello permitir el fortalecimiento de la institucionalidad a través de la realización de eventos protocolarios dentro actividades enfocadas al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, administrativas, culturales, etc. y con ello mejorar los niveles de articulación entre la Administración Municipal y la Comunidad, junto con la demostración del cumplimiento de los acuerdos programáticos que sustenta la actual administración municipal.

El proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80141607	80	14	16	07	Gestión De Eventos
81141601	81	14	16	01	Logística

72151501	72	15	15	01	Servicios de instalación de iluminación
90101604	90	10	16	04	Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo
56101504	56	10	15	04	Asientos
72151603	72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados

3.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Brindar el apoyo logístico que requiere la entidad para la realización de cada evento con estándares apropiados de acuerdo a lo solicitado por la entidad, observando los protocolos y requerimientos exigidos por la supervisión.
2. Garantizar que los alimentos cuenten con los protocolos de higiene, bioseguridad y salubridad exigidos por la ley.
3. Responder por los daños extracontractuales causados por parte del contratista durante la ejecución del contrato
4. Cumplir con el horario establecido para la prestación del servicio.
5. Informar con la debida antelación los inconvenientes técnicos que no permitan la instalación o montaje del escenario para el evento y causen incidencia en la programación de actividades.
6. Garantizar el reemplazo de bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas
7. Disponer del escenario y logística para cada evento con antelación al horario establecido para la prestación del servicio.
8. Prestar los servicios logísticos, servicio de catering y suministros necesarios para garantizar la realización de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de ficha técnica del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato, dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad contratada.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad en cada uno de las actividades a cargo, para evitar la propagación del virus COVID-19.
10. Instalar los bienes y servicios contratados en los tiempos exigidos por la entidad de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de ficha técnica del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato, a todo costo. El contratista será responsable del transporte de los elementos que debe disponer para la realización de los eventos, y responderá por los daños que pueda ocasionar a terceros con estas actividades.
11. Realizar la entrega con la debida antelación a la supervisión de los suvenires requeridos conforme a la ficha técnica, y deberá realizar el procedimiento previo de entrada a almacén municipal si a ello hubiere lugar, para posteriormente ser entregados a los beneficiarios.
12. El contratista deberá contar con el personal idóneo que se encargue de la preparación de las raciones servidas en sitio.
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
14. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión y demás actores que se consideren con intereses, según los plazos establecidos por la supervisión.

15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto, de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de ficha técnica del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Obligaciones Generales del Contratista

Además de las contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tal y las siguientes obligaciones;

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo
2. Garantizar la calidad de los productos y servicios contratados
3. Designar un representante del proveedor qué será Quién coordina eficazmente la debida ejecución del contrato a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la entidad este debería tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre y atender los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato
4. Disponer del equipo humano y técnico necesario para las actividades a ejecutar
5. Planear organizar y ejecutar los eventos según las necesidades e instrucciones del supervisor del contrato
6. Garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento de cantidades y tipo de menú escogidos por la entidad.
7. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos en caso de intoxicaciones por causa alimentos o accidentes causados por hecho generados por la prestación del servicio de logística
8. Reemplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo, insumo amplificador que presente daño falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido durante el evento.
9. Informar al supervisor qué situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos
10. Presentar alternativas de solución ante problemáticas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.
11. Suscribir junto con el supervisor de contrato un cronograma de reuniones para realizar seguimiento a la ejecución del contrato
12. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
13. Tramitar oportunamente acta de suspensión y reanudación del contrato si fuere necesario
14. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor de contrato tendientes a una correcta ejecución del mismo
15. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
16. Presentar debidamente soportados los informes que se requieran
17. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto a contratar
18. Constituir la garantía única con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto
19. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el municipio de Yopal
20. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud riesgos profesionales y pensiones y los aportes a que esté obligado, requisito que debe acreditar con la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante término de vigencia contractual

21. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal o costos que puedan causar o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato
22. Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones que está obligado en virtud del presente contrato
23. Responder por el pago de impuestos tasas y contribuciones que se causan con ocasión a la celebración ejecución y liquidación del contrato
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones del Municipio

1. Realizar los pagos de las actas parciales dentro de los 30 días hábiles siguientes de radicadas en la secretaría de Hacienda Municipal
2. Efectuar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de manera directa o indirecta.
3. Verificar la constitución de las garantías
4. Ejercer las facultades de que trata el artículo 4 de la ley 80 de 1993
5. Disponer la intervención oportuna de sus funcionarios en reuniones de coordinación apoyo y comités
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto contractual del presente estudio, la administración municipal solicitará al futuro contratista los bienes y servicios que se estimen necesarios para la realización de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios que se definan por parte de la supervisión del contrato, sin que esto implique la necesidad de adquirir la totalidad de bienes y servicios incluidos dentro del presupuesto oficial del presente proceso contractual para cada uno de los eventos institucionales y protocolarios de la entidad, toda vez que el presente proceso se ejecutará a través de monto agotable, y estos deberán cumplir con todas las exigencias de logística, recursos de ambientación, catering, servicios logísticos y suministros necesarios para garantizar la realización de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal, acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

3.4.1 Servicio de sonido Profesional Básico.

1 Servicio de sonido Profesional Básico.

El Contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de audio profesional básico, en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; de tal manera que los asistentes en el sitio del evento, más las personas que puedan acceder a través de los diferentes canales de comunicación que establezca la administración municipal, puedan recibir de manera clara y completa la información de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

Servicio de sonido Profesional Básico, que consta de: Una (1) Consola digital de 12 canales; una (1) UPS de energía de 1100 VA; un (1) Computador portátil (Icore5, 16 RAM, SSD sistemas operativo IOS; dos (2) sistemas de columna vertical 12 line array 1400Watt; dos (2) monitores de piso M210a 132 dBspl; un (1) Sub snake de 12 canales para tarima; y cuatro (4) Micrófonos inalámbricos mas combinador & antenas.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

Nota: El Servicio de Alquiler de sonido Profesional Básico deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.2 Servicio de Sonido profesional Medio.

El Contratista garantizará servicio de Sonido profesional Medio, en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; de tal manera que los asistentes en el sitio del evento, más las personas que puedan acceder a través de los diferentes canales de comunicación que establezca la administración municipal, puedan recibir de manera clara y completa la información de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

Servicio de Sonido profesional Medio, que consta de: Una (1) Consola digital de 24 canales; una (1) Snake 24 entradas XLR / 12 salidas XLR - 48 kHz; una (1) UPS de energía de 1100 VA; un (1) computador portátil (Icore5, 16 RAM, SSD sistemas operativo IOS; cuatro (4) sistemas de columna vertical 12 line array 1400Watt, 130 dBspl; dos (2) Monitores de piso 132 dBspl; un (1) Sub snake de 12 canales para tarima; un (1) Sub snake de 8 canales para tarima; y cuatro (4) Micrófonos inalámbricos ms combinador & antenas.

El Servicio de Sonido profesional Medio deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

Disponer de un profesional, ingeniero de sonido que garantice la calidad y correcto funcionamiento del sonido y de la producción en general: Debe acreditar ser ingeniero de sonido y que cuente con al menos una especialización; Demostrar experiencia como mínimo diez años como ingeniero de sonido en desarrollo de eventos a gran formato a partir de título profesional.

3.4.3 Servicio de Sonido profesional Alto.

El Contratista garantizará el servicio de Sonido profesional Alto, en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; de tal manera que los asistentes en el sitio del evento, más las personas que puedan acceder a través de los diferentes canales de comunicación que establezca la administración municipal, puedan recibir de manera clara y completa la información de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

Se prevé que el contratista deberá utilizar audio profesional alto, que consta de: Servicio de Sonido profesional Alto, que consta de: Una (1) Consola digital de 48 canales; SQ6 - FPGA XCVI de 96 kHz; un (1) Snake 24 entradas XLR / 12 salidas

XLR - 48 kHz; una (1) UPS de energía de 1100 VA; un (1) computador portátil (Icore5, 16 RAM, SSD sistemas operativo IOS; cuatro (4) sistemas de columna vertical 12 line array (30°x90°) 1400Watt, 130 dBspl; dos (2) Subwoofers; dos (2) Monitores de piso 132 dBspl; dos (2) In Ears monitors mas antena y combinador; un (1) Sub snake de 12 canales para tarima; dos (2) Sub snake de 8 canales para tarima; y cuatro (4) micrófonos inalámbricos; combinador mas antenas.

El Servicio de Alquiler de Audio Profesional Alto deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

Disponer un profesional, ingeniero de sonido que garantice la calidad y correcto funcionamiento del sonido y de la producción en general: Debe acreditar ser ingeniero de sonido y que cuente con al menos una especialización; Demostrar experiencia como mínimo diez años como ingeniero de sonido en desarrollo de eventos a gran formato a partir de titulo profesional.

3.4.4 Servicio de iluminación Escenario Básico.

El Contratista garantizará el Servicio de iluminación Escenario Básico, en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; de tal manera que los asistentes en el sitio del evento, más las personas que puedan acceder a través de los diferentes canales de comunicación que establezca la administración municipal, puedan visualizar de manera clara y completa la información de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un sistema de iluminación de escenario básico, que consta de:

- Cuatro (4) Blinder 4x100 LED outdoor.
- Dos (2) Fresnel led + 4 paletas de corte 1x100W
- Una (1) Interfaz chamsys magic Q full
- Dos (2) Truss aluminio de 39x39, 3 mts c /u;
- Dos (2) Base truss de 39x39.

Nota: El Servicio de de Iluminación de escenario Básico deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.5 Servicio de Alquiler de Iluminación Escenario Medio.

El Contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de alquiler de Iluminación Escenario Medio, en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; de tal manera que los asistentes en el sitio del evento, más las personas que puedan acceder a través de los diferentes canales de comunicación que establezca la administración municipal, puedan visualizar de manera clara y completa la información de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

Se prevé que el contratista deberá utilizar un sistema de iluminación de escenario Medio, que consta de:

- Cuatro (4) Blinder 4x100W LED outdoor.
- Dos (2) Moviles beam 9R;
- Cuatro (4) Blinder 4x100W LED outdoor.
- Dos (2) Fresnel led + 4 paletas de corte 1x100W
- Una (1) Interfaz chamsys magic Q full.
- Dos (2) Truss aluminio de 39x39, 3 mts c /u;
- Dos (2) Base truss de 39x39.

Nota: El Servicio de Alquiler de Iluminación Escenario Medio deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.6 Servicio de Alquiler de Iluminación Escenario Alto.

El Contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de alquiler de Iluminación Escenario Alto, en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; de tal manera que los asistentes en el sitio del evento, más las personas que puedan acceder a través de los diferentes canales de comunicación que establezca la administración municipal, puedan visualizar de manera clara y completa la información de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un sistema de iluminación de escenario Alto, que consta de:

- Cuatro (4) Blinder 4x100 LED outdoor;
- Dos (2) Moviles beam 9R;
- Cuatro (4) Móviles Wash Zoom 15 W;
- Cuatro (4) Blinder 4x100W LED outdoor.
- Dos (2) Moviles beam 9R;
- Dos (2) Fresnel led + 4 paletas de corte 1x100W
- Una (1) Interfaz chamsys magic Q full.
- Dos (2) Truss aluminio de 39x39, 3 mts c /u;
- Dos (2) Base truss de 39x39.

Nota: El Servicio de Alquiler de Iluminación Escenario Alto deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.7 Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 1,5x1 mts, con estructura truss de aluminio, procesador de señal, input (y/c, s-video, vga, dvi, hdmi y sdi), cableado de energía power com, cableado de señal UTP-Rj45, Un (1) Computador Portátil y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 1,5x1 mts deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.8 Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 3x2 mts con estructura truss de aluminio, procesador de señal, input (y/c, s-video, vga, dvi, hdmi y sdi), cableado de energía power com, cableado de señal UTP, un (1) Computador Portátil y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 3x2 mts deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.9 Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 4x3 mts, con estructura truss de aluminio, procesador de señal, input (y/c, s-video, vga, dvi, hdmi y sdi), cableado de energía power com, cableado de señal UTP, 1 Computador Portátil y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 4x3 mts deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.10 Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 6x4 mts, con estructura truss de aluminio, procesador de señal, input (y/c, s-video, vga, dvi, hdmi y sdi), cableado de energía power com, cableado de señal UTP, 1 Computador Portátil y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 6x4 mts deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.11 Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 8x4 mts, con estructura truss de aluminio, procesador de señal, input (y/c, s-video, vga, dvi, hdmi y sdi), cableado de energía power com, cableado de señal UTP, 1 Computador Portátil y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 8x4 mts deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte

3.4.12 Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 10x4 mts, con estructura truss de aluminio, procesador de señal, input (y/c, s-video, vga, dvi, hdmi y sdi), cableado de energía power com, cableado de señal UTP, 1 Computador Portátil y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 10x4 mts deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.13 Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 10x6 mts, con estructura truss de aluminio, procesador de señal, input (y/c, s-video, vga, dvi, hdmi y sdi), cableado de energía power com, cableado de señal UTP, 1 Computador Portátil y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED P3,99mm High Refresh outdoor de 10x6 mts deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.14 Servicio de Alquiler de Lagrima LED P3,99mm High Refresh outdoor de 1x3 mts, con estructura truss de aluminio, procesador de señal, input (y/c, s-video, vga, dvi, hdmi y sdi), cableado de energía power com, cableado de señal UTP, 1 Computador Portátil y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Nota: El Servicio de Alquiler de Lagrima LED P3,99mm High Refresh outdoor de 1x3 mts deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.15 Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 42", con estructura portante.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 42" deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.16 Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 55", con estructura portante. i/o base piso móvil

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 55" deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.17 Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 75", con estructura portante.

Nota: El Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 75" deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

3.4.18 Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 5 KVA. Incluye Combustible y Transporte.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de un Generador eléctrico trifásico de 5 KVA, este deberá servir como soporte de energía eléctrica en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un Generador eléctrico trifásico de 5 KVA, que deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.19 Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 10 KVA. Incluye Combustible y Transporte

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de un Generador eléctrico trifásico de 10 KVA, este deberá servir como soporte de energía eléctrica en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un Generador eléctrico trifásico de 10 KVA, que deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.20 Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 12 KVA. Incluye Combustible y Transporte

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de un Generador eléctrico trifásico de 12 KVA, este deberá servir como soporte de energía eléctrica en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un Generador eléctrico trifásico de 12 KVA, que deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.21 Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 18 KVA. Incluye Combustible y Transporte

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de un Generador eléctrico trifásico de 18 KVA, este deberá servir como soporte de energía eléctrica en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando que el funcionamiento del Servicio de Audio Profesional Básico y/o Audio Profesional Medio, el servicio.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un Generador eléctrico trifásico de 18 KVA, que deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.22 Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 28 KVA. Incluye Combustible y Transporte

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de un Generador eléctrico trifásico de 28 KVA, este deberá servir como soporte de energía eléctrica en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un Generador eléctrico trifásico de 28 KVA, que deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la

supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.23 Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 45 KVA. Incluye Combustible y Transporte

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de un Generador eléctrico trifásico de 45 KVA, este deberá servir como soporte de energía eléctrica en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un Generador eléctrico trifásico de 45 KVA, que deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.24 Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 65 KVA. Incluye Combustible y Transporte

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de un Generador eléctrico trifásico de 65 KVA, este deberá servir como soporte de energía eléctrica en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un Generador eléctrico trifásico de 65 KVA, que deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.25 Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 120 KVA. Incluye Combustible y Transporte

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de un Generador eléctrico trifásico de 120 KVA, este deberá servir como soporte de energía eléctrica en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio.

Se prevé que el contratista deberá utilizar un Generador eléctrico trifásico de 120 KVA, que deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.26 Servicio de Alquiler e instalación de TARIMA modular de 4,8 x4,8 mts a 1 mt de altura, en Hierro o aluminio, piso en madera, Escalera de acceso con pasamanos y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de una tarima modular 4,8 x4,8 m. h=1 m, esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto

genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando que los participantes contarán con una superficie adecuada y segura durante la realización de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler e instalación de tarima modular 4,8 x4,8 m. h=1 m deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.27 Servicio de Alquiler e instalación de TARIMA modular de 7,2 x 6 mts a 1 mt de altura, en Hierro o aluminio, piso en madera, Escalera de acceso con pasamanos y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de una Tarima modular 7,2x6 m. h=1 m., esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando que los participantes contarán con una superficie adecuada y segura durante la realización de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler e instalación de Tarima modular 7,2x6 m. h=1 m deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.28 Servicio de Alquiler e instalación de TARIMA modular de 9,6x6 mts a 1 mt de altura, en Hierro o aluminio, piso en madera, Escalera de acceso con pasamanos y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de una Tarima modular 9,6x6 m. h=1 Mt., esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando que los participantes contarán con una superficie adecuada y segura durante la realización de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler e instalación de Tarima modular 9,6x6 m. h=1 m. deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.29 Servicio de Alquiler de escenario a 4 Aguas Lona Blanca De 6x6 Mts, que consta de:

- Una (1) Cubierta a 4 aguas lona blanca de 6x6 m;
- Cuatro (4) Torres telescópicas de 250 Kg c/u;
- Cuatro (4) Truss aluminio de 29x29, 3 m;
- Una (1) Caja negra por 3 lados;
- Una (1) Tarima totalmente lisa de 6x4, 8x1,2 m;

- Una (1) Escalera basculante de 5 pasos antideslizante con pasamanos;
- Un (1) Faldón perimetral negro.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de una escenario a 4 Aguas Lona Blanca De 6x6 m, esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando que los participantes contarán con una superficie adecuada y segura, junto con la cubierta que permite garantizar el bienestar de los invitados, presentadores y expositores frente a posibles lloviznas, lluvias y/o altas temperaturas a causa del medio ambiente propio del lugar de ejecución en épocas de lluvia o sol durante la realización de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de escenario a 4 Aguas Lona Blanca De 6x6 m deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.30 Servicio de Alquiler de escenario a 2 Aguas Lona Negra De 9x8 Mts, que consta de:

- Techo truss aluminio de 29x29cm, de 9x8x7 mts
- Cuatro (4) polipastos manuales de cadena 12 mts 1Tonelada.
- Una (1) Caja negra por 3 lados;
- Una (1) Tarima totalmente lisa de 8,4x7, 2x1,6 m;
- Un (1) Faldón perimetral negro.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de Alquiler de escenario a 2 Aguas Lona Negra De 9x8 Mts, esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando el bienestar de los invitados, presentadores y expositores frente a posibles lloviznas, lluvias y/o altas temperaturas a causa del medio ambiente propio del lugar de ejecución de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal estarán protegidos en épocas de lluvia o sol

El Servicio de Alquiler de escenario a 2 Aguas Lona Negra De 9x8 Mts, deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su trasporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.31 Servicio de Alquiler de Carpa 4x4 Mts, que consta de:

Una (1) Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 m, con altura lateral mínima de 2 m; Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco; Incluye transporte al lugar del evento.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de una Carpa Evento con Encerramiento 4x4 m, esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando el bienestar de los invitados, presentadores y expositores frente a posibles lloviznas, lluvias y/o altas temperaturas a causa del medio ambiente propio del lugar de ejecución de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal estarán protegidos en épocas de lluvia o sol.

El Servicio de Alquiler de Carpa Evento con Encerramiento 4x4 m deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.32 Servicio de Alquiler de Carpa 6x6, que consta de:

Una (1) Carpa tipo arabe, piramide o pagodas de 6x6 metros con altura lateral mínima de 2 m; estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco. Incluye transporte al lugar del evento.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de una Carpa Evento Tipo Hangar 6x6 m, esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando el bienestar de los invitados, presentadores y expositores frente a posibles lloviznas, lluvias y/o altas temperaturas a causa del medio ambiente propio del lugar de ejecución de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal estarán protegidos en épocas de lluvia o sol.

El Servicio de Alquiler de Carpa Evento Tipo Hangar 6x6 m deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.33 Servicio de Alquiler de Carpa Evento con Encerramiento 4x4 Mts, que consta de:

Una (1) Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 m, con altura lateral mínima de 2 m; Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco; encerramiento en sus laterales y puerta de acceso. Incluye transporte al lugar del evento.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de una Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 m, con altura lateral mínima de 2 m, esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando el bienestar de los invitados, presentadores y expositores frente a posibles lloviznas, lluvias y/o altas temperaturas a causa del medio ambiente propio del lugar de ejecución de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal estarán protegidos en épocas de lluvia o sol.

El Servicio de Alquiler de Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 m, con altura lateral mínima de 2 m deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.34 Servicio de Alquiler de Carpa tipo evento con encerramiento 6x6, que consta de:

Una (1) Carpa tipo arabe, piramide o pagodas de 6x6 metros con altura lateral mínima de 2 m; estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco. Incluye transporte al lugar del evento.

El contratista garantizará el alquiler, instalación y servicio de una Carpa tipo evento con encerramiento 6x6, esta deberá ser instalada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando el bienestar de los invitados, presentadores y expositores frente a posibles lloviznas, lluvias y/o altas temperaturas a causa del medio ambiente propio del lugar de ejecución de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal estarán protegidos en épocas de lluvia o sol.

El Servicio de Alquiler de Carpa tipo evento con encerramiento 6x6 deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.35 Servicio de Alquiler de Silla Tipo Evento, que consta de:

Una (1) Silla plástica sin apoya brazos; Color blanco; Ancho 49 cm, fondo 57 cm, altura 86 cm.

El contratista garantizará el alquiler y servicio de una Silla Tipo Evento, esta deberá ser entregada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para asistentes, invitados, presentadores, expositores y demás personal relacionado con el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Silla Tipo Evento deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.36 Servicio de Alquiler de Silla Vestida. Tipo Evento, que consta de:

Una (1) Silla plástica sin apoya brazos; Color blanco. Vestida (Color Blanco o Azul); Ancho 49 cm, fondo 57 cm, altura 86 cm.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

El contratista garantizará el alquiler y servicio de una Silla Vestida Tipo Evento, esta deberá ser entregada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para asistentes, invitados, presentadores, expositores y demás personal relacionado con el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Silla Vestida Tipo Evento deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.37 Servicio de Alquiler de Mesa Plástica de 72x72 cm. h = 72 cm; Tipo evento.

El contratista garantizará el alquiler y servicio de una Mesa Plástica, esta deberá ser entregada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para asistentes, invitados, presentadores, expositores y demás personal relacionado con el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Mesa Plástica deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.38 Alquiler de mesa banquetera:

Mesa de madera plegable, dimensiones de 180*74*75

El contratista garantizará el alquiler y servicio de una Mesa Plástica Plegable, esta deberá ser entregada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para asistentes, invitados, presentadores, expositores y demás personal relacionado con el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Mesa Plástica Plegable deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.39 Servicio de Alquiler de Mesa Plástica Plegable de 153 x 70 cm. h = 73 cm; Tipo Maleta; Bloqueo automático; Uso interior / exterior; Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión; Resistente a las manchas y fácil de limpiar; Protegido contra rayos ultravioleta.

El contratista garantizará el alquiler y servicio de Mesa Plástica Plegable de 153 x 70 cm. h = 73 cm; Tipo Maleta, esta deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para la decoración de Mesa Plástica y/o Mesa Plástica Plegable, garantizando con esto el normal desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Mesa Plástica Plegable de 153 x 70 cm. h = 73 cm; Tipo Maleta, deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.40 Servicio de Alquiler de Mantel tipo Faldellin.

El contratista garantizará el Servicio de Alquiler de Mantel tipo Faldellin, esta deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando con esto el normal desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Mantel tipo Faldellin: garantizará el alquiler y servicio de un Mantel Para Mesa tipo faldellín de 210 x 65 cm de diferentes colores; Este deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.41 Servicio de Alquiler de Servilleta Tipo Tela.

El contratista garantizará el Servicio de Alquiler de Servilleta Tipo Tela, esta deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando con esto el normal desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

Servicio de Alquiler de Servilleta Tipo Tela: garantizará el alquiler y servicio de una servilleta en tela; Este deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.42 Alquiler de atril interactivo:

Atril con base, en madera o acrílico de aproximadamente 1,20 cm de alto, incluye transporte al lugar del evento.

El contratista garantizará el alquiler de atril interactivo, esta deberá ser entregada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para realizar los cerramientos necesarios para garantizar la seguridad y el desarrollo normal de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de atril interactivo deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.43 Servicio de Alquiler de Mantel Para Mesa Plástica, de color blanco y/o blanco hueso, tamaño 210 x 150 cm.

El contratista garantizará el alquiler de Mantel Para Mesa Plástica, estE deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para la decoración de Mesa Plástica y/o Mesa Plástica Plegable, garantizando con esto el normal desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Mantel Para Mesa Plástica, deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.44 Servicio de Alquiler de Sobre Mantel Para Mesa o mesón; Colores variados, tamaño 120x75 cm.

El contratista garantizará el alquiler de Sobre Mantel Para Mesa o mesón, este deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para la decoración de Mesa Plástica y/o Mesa Plástica Plegable, garantizando con esto el normal desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Sobre Mantel Para Mesa o mesón, deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.45. Servicio de Alquiler de Valla De Seguridad de 2,00 m de ancho x 1,40 m de alto en tubo galvanizado; Marco en Tubo Perimetral de 1 ½ pulgadas; Peso aproximado con tolerancias de 42 kilos; Lámina galvanizada de 2 X 1 m, calibre 18, dos ganchos de varilla de ½ pulgada para enganchar en argollas de tubo galvanizado de ¾; Dos ángulos de 1 ½ pulgadas de 3/16 para sostener la lámina, todo el marco pintado en esmalte gris.

El contratista garantizará el alquiler y servicio de una Valla De Seguridad, esta deberá ser entregada en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad para realizar los cerramientos necesarios para garantizar la seguridad y el desarrollo normal de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Valla De Seguridad deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.46 Servicio de Alquiler de Baño Portátil con recirculación de líquidos; Debe incluir canasta para basura y papel higiénico; Dimensiones: 1x1 m h= 2,2 m; Limpio y desinfectado. Estos deben tener las siguientes dimensiones como mínimo:

Peso vacío 83,91 kilos, capacidad de estanque 227 litros, ancho 109 cm, altura 228 cm, profundidad 119.
Debe contar con lavamanos interno o externo, Liviano, fácil de transportar, movilizar e instalar, Diseño ergonómico, que brinda al usuario mayor comodidad al usarlo, sin conexión a acueducto o alcantarillado, Sistema de recirculación flush. Incluye transporte ida y regreso al lugar del evento.

El contratista garantizará el alquiler y servicio de un Baño Portátil, este deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Baño Portátil deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.47 Suministro de Arreglo Floral Horizontal para mesa principal (flores naturales); dimensiones 40 cm de largo x 15 cm de ancho x 20 cm de altura.

El contratista garantizará el Suministro de Arreglo Floral Horizontal, este deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

El Servicio de Alquiler de Arreglo Floral Horizontal deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.48 Suministro de arreglo floral (flores naturales) horizontal para ambientación: Dimensiones jardín de 1 metro de largo x 20 cm de ancho x 35 cm de alto

El contratista garantizará el Suministro de arreglo floral (flores naturales) horizontal para ambientación, este deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Suministro de arreglo floral (flores naturales) horizontal para ambientación, deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.49 Suministro de Arreglo Floral Vertical estilo corona (flores naturales); en trípode. Tamaño 80 cm de diámetro x 150 cm de altura.

El contratista garantizará el Suministro de Arreglo Floral Vertical estilo corona (flores naturales); para ambientación, este deberá ser entregado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Suministro de Arreglo Floral Vertical estilo corona (flores naturales);, deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.50 Servicio de Catering, que consta de:

Una (1) Mesa de Café y Agua, incluye servicio y envases, utensilios biodegradables; Incluye Agua, Café, Aromática y/o Té Frío. Hasta 50 personas por 4 horas

El contratista garantizará el Servicio de Catering, este deberá ser prestado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Catering deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.51 Servicio de Catering, que consta de:

Una (1) Mesa de Café y Agua, incluye servicio y envases, utensilios biodegradables; Incluye Agua, Café, Aromática y/o Té Frío. Hasta 100 personas por 4 horas; Disponer un mesero durante el servicio.

El contratista garantizará el Servicio de Catering, este deberá ser prestado en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Catering deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.52 Suministro de Agua en bolsa plástica min. 200 ml.

El contratista garantizará la entrega de Agua en bolsa plástica min. 200 ml en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.53 Suministro de Agua en bolsa plástica min. 350 ml

El contratista garantizará la entrega de Agua en bolsa plástica min. 350 ml en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.54 Suministro de Agua de 500 ml, en botella biodegradable.

El contratista garantizará la entrega de Agua en botella min. 500 ml en botella biodegradable en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal. El presente bien

o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.55 Suministro de Gaseosa Tipo Soda Min. 400 ml.

El contratista garantizará la entrega de Gaseosa Tipo Soda min. 400 ml en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.56 Suministro de Agua saborizada Min. 600 ml

El contratista garantizará la entrega de Agua saborizada min. 600 ml en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.57 Suministro de Refrigerio 1: que consta de:

- Flautas o pasabocas hojaldrados tipo pastelería de 80 gr, en empaque individual de papel aluminio.
- Jugo natural de 9 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.58 Suministro de Refrigerio 2, que conste de:

- Dos (2) Empanadas de carne y/o Pollo de 80 gr.
- Jugo natural de 9 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.59 Suministro de Refrigerio 3 que conste de:

- Un (1) Sándwich especial compuesto por pan de finas hierbas, lechuga, pollo y queso de 120gr.
- Jugo natural de 9 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.60 Suministro de Refrigerio 4, que conste de:

- Un (1) Bastimento Llanero compuesto por Snack artesanal con chips de Plátano, Torrejas de harina de trigo, carne de res y cerdo de 250 gr.
- Jugo natural de 9 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.61 Suministro de Refrigerio 5, que conste de:

- Una (1) Porción de envuelto o tungo de arroz con Porción de Queso de Mano de 150 gr; Tinto y/o Café en leche o chocolate de 9 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.62 Suministro de Desayuno 1 que consta de:

- Una (1) porción de hayaca llanera (200 gr) con chips de Plátano y/o Torrejas de harina de trigo.
- Jugo natural de 9 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.63 Suministro de Desayuno 2 que consta de:

- Una (1) Porción de fruta de 150 gr, jugo de naranja de 9 onzas, omelette de jamón y queso, pan con café con leche de 9 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.64 Suministro de Desayuno 3 que consta de:

- Un (1) Jugo de naranja de 9 onzas;
- Un (1) Café en leche o chocolate de 9 onzas;
- Un (1) Sándwich de jamón con queso;
- Una fruta de 80 gr aprox (Manzana o banano o pera);

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.65 Suministro de Desayuno 4 que consta de:

- Un (1) Jugo de naranja de 9 onzas;
- Un (1) Café en leche o chocolate de 9 onzas;
- Un (1) Caldo con Costilla de Res 200 gr;
- Una (1) Arepuela o un (1) pan pequeño de 60 gr;

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.66 Suministro de Desayuno 5 que consta de:

- Un (1) Jugo de naranja de 9 onzas;
- Un (1) Café en leche o chocolate de 9 onzas;
- Unas (1) Moneditas de plátano frito;
- Un (1) Caldo de Cachama de 200 gr;

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.67 Suministro de Almuerzo 1 que conste de:

Ternera a la llanera de 200 gr con acompañamiento de papa de 60 gr, yuca de 60gr, plátano de 60 gr, rellena de 60 gr, guacamole de 30 gr, envuelto de arroz de 60 gr y limonada de panela con limón de 9 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.68 Suministro de Almuerzo 2 que consta de:

Una (1) Sopa de 16 onzas; Porción de arroz blanco o con verduras de 80 gr; Dos (2) porciones de carnes (carne roja, pollo, pescado o cerdo) de 100 grs cada porción; Ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos de 45 gr; Jugo natural de 9 onzas; y Postre de 4 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.69 Suministro de Almuerzo 3 que consta de:

Un (1) Sancocho de Gallina Criolla de 300 gr; una (1) Porción de arroz blanco de 80 gr; un (1) Aguacate de 35 gr; una (1) Limonada de panela o Jugo natural de 9 onzas; y un (1) Postre de 4 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.70 1 Suministro de Almuerzo 4 que consta de:

Un (1) Sancocho de Pollo Criollo de 250 gr; una (1) Porción de arroz blanco de 80 gr; un (1) Aguacate de 35 gr; una (1) Limonada de panela con limón o Jugo natural de 9 onzas; y un (1) Postre de 4 onzas.

Entregado en empaque no retornable biodegradable y tenedor desechable o vajilla de porcelana, vaso de vidrio y con cubiertos de acero en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.71 Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Camioneta o Similar, con cilindraje desde 1.300 cc hasta 1.999 cc.; Disponible 12 horas; Tipo Carrocería: Doble cabina con platón; Capacidad: cinco (5) Pasajeros; Transmisión: 4X4; Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas. Los vehículos técnicamente podrán ser propulsados por GNV dedicado, y/o Gasolina, y/o Diésel, y/o tecnología eléctrica y/o híbridos; Modelo: 2015 en adelante; Cinturones de seguridad en todos los asientos; Luces antiniebla (exploradoras); Placa de servicio público; Cantidad de puertas: Cuatro (4); Vehículo climatizado. El Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Camioneta o Similar deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

El contratista garantizará el Alquiler de Vehículo Tipo Camioneta o Similar en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.72 Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Transporte De Carga, mínimo de tres (3) toneladas con su respectiva carpa, modelos 2015 en adelante. (documentos de ley vigentes); incluye mantenimiento, conductor y combustible, alojamiento y alimentación en caso de requerirlo.

El contratista garantizará el Alquiler de Vehículo Tipo Transporte De Carga en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando el transporte de carga, para cargue y descargue de todo el material logístico en el sitio del Evento, su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Transporte De Carga deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.73 Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Transporte De Pasajeros:

Bus con capacidad de mínimo treinta (30) pasajeros; Excelente estado y documentación reglamentaria vigente; Conductor con documentos reglamentarios y vigentes. El Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Transporte De Pasajeros deberá ser garantizado por el contratista en cada uno de los eventos con el personal requerido para su montaje, operación y desmontaje del equipo, así como su transporte.

El contratista garantizará el Alquiler de Vehículo Tipo Transporte De Pasajeros en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando Vehículo y conductor a disposición de la entidad contratante, para realizar los trayectos necesarios en el área urbana y rural del municipio, su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.74 BANDERA TIPO AUDITORIO CON ESCUDO:

En brighettte satín Razo de lujo alta calidad, doble faz con escudo bordado a doble cara de 40 CM de contorno, cordon tricolor para ajustar y ojetes para sostenerla. MEDIDAS BANDERA: 1.50 mts de largo x 1.10 mts de ancho. ASTA: Con base redonda y/o cuadrada de tres niveles en madera y con terminación punta de lanza dorada. MEDIDAS ASTA: 2.20 mts de altura.

3.4.75 Suministro de Souvenir 1

El contratista garantizará la entrega de un Souvenir 1 teniendo en cuenta la siguiente ficha técnica:

ITEM	65
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Souvenir 1
CÓDIGO UNSPSC	49101602
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Recuerdos (souvenirs)
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Consta de: Poncho tradicional de trazo rectangular de tela delgada bordado en el centro con imagen alusiva a los llanos orientales y marca institucional administrativa empacado en bolsa de papel con argolla de carga.

Estos deberán ser entregados en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.76 Suministro de Souvenir 2

El contratista garantizará la entrega de un Souvenir 2 teniendo en cuenta la siguiente ficha técnica:

ITEM	66
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Souvenir 2
CÓDIGO UNSPSC	49101602
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Recuerdos (souvenirs)
UNIDAD O MEDIDA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Consta de: Agenda tamaño media carta, tapa dura, impresas en papel bond 70 grs, impresión 1x1 tintas con el logo del evento, 80 hojas internas cuadriculadas. Argollado metálico doble 0.

Estos deberán ser entregados en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.77 Suministro de Reconocimiento De Vidrio 1

El contratista garantizará la entrega de Reconocimiento De Vidrio 1 que consta de:

1 Reconocimiento de vidrio con base en vidrio templado de 5 mm tallado; Medidas: 10 x 18 cm en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.78 Suministro de Reconocimiento De Vidrio 2

El contratista garantizará la entrega de Reconocimiento De Vidrio 2 que consta de:

1 Reconocimiento de vidrio con base en vidrio templado de 5 mm tallado; Medidas: 22x13 cm. en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.79 Suministro de Placa De Reconocimiento 1

El contratista garantizará la entrega de Placa De Reconocimiento 1 que consta de:

1 Placa de reconocimiento en base de madera de 20 x 25 cm con su respectiva lámina de aluminio sublimada de 16x21 cm con su respectivo estuche, en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.80 Suministro de Placa De Reconocimiento 2

El contratista garantizará la entrega de Placa de Reconocimiento 2 que consta de:

1 Placa de reconocimiento en alto relieve, en madera y acrílico, de 25 x 35 cm con extensores, con logos de alto relieve y marcada en laser, con su debido estuche en madera o terciopelo en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, sin que esto genere costos adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial para el presente servicio; garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.81 Suministro de Carpeta De Reconocimiento

El contratista garantizará la entrega de Carpeta De Reconocimiento que consta de:

Suministro de Carpeta De Reconocimiento y pergamino y/o papel cuero vegetal tamaño oficio: Diseño e impresión del decreto, resolución y/o reconocimiento en papel pergamino cuero vegetal o papel importado en gramaje que oscila entre los 180 y 240 gramos, con porta Diploma en cuero PU, tamaño 25x32 aproximadamente, en material cuero sintético importado, marcado con logotipo y letras en bajo relieve (repujado)

El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.82 Servicio de Alquiler de Auditorio 1

El contratista garantizará el Alquiler de Auditorio 1 en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

Servicio de Alquiler de Auditorio 1, que consta de: Salón para reuniones o conferencias; Capacidad cien (100) personas; Áreas con acabados acústicos en pisos, muros y cielos rasos, sistema de climatización inteligente inverter, red contra incendios e iluminación led; Circulaciones principales y de evacuación. Transporte vertical de alta velocidad (Ascensor con capacidad de diez (10) personas, siempre y cuando la necesidad lo amerite) baterías de baños para damas, caballeros y personas con discapacidad. Planta eléctrica de emergencia. El salón debe contar con silletería en paño con estructura negra para cien (100) personas, mesa de protocolo (incluye manteles Blancos con sobre manteles y arreglo floral), servicio de baño, iluminación adecuada, aseo y limpieza; Dispone de cocina y Lobby; Un (1) Técnico de Ayudas Audiovisuales, por el tiempo de duración del evento; Un (1) atril principal interactivo, proyección Led y micrófono cuello de ganso; Astas para banderas y bandera de Colombia.

Salón dotado con 12 parlantes DS 100 y amplificador bose PM 4500, consola digital QSC de 20 canales QSC, cuenta con un sistema de ecualización tesira fortem, proyector láser marca Christie modelo DHD630-G, telón eléctrico marca dalai (contrastes y no brilla), con 2 micrófonos inalámbricos de

mano.

El tamaño del área debe estar acorde con el cumplimiento de medidas de bioseguridad y de distanciamiento social que se encuentren vigentes en cada uno de los eventos programados. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.83 Servicio de Alquiler de Auditorio 2

El contratista garantizará el Alquiler de Auditorio 2 en el lugar indicado (zona urbana o rural del Municipio de Yopal) por la supervisión del contrato, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de los de eventos institucionales y protocolarios de la entidad en la zona urbana y rural del Municipio De Yopal.

Servicio de Alquiler de Auditorio 2, que consta de: Salón para reuniones o conferencias; Capacidad trescientas (300) personas; Áreas con acabados acústicos en pisos, muros y cielos rasos, sistema de climatización inteligente inverter, red contra incendios e iluminación led; Circulaciones principales y de evacuación. Transporte vertical de alta velocidad (Ascensor con capacidad de diez (10) personas, siempre y cuando la necesidad lo amerite) baterías de baños para damas, caballeros y personas con discapacidad. Planta eléctrica de emergencia. El salón debe contar con silletería en paño con estructura negra para cien (100) personas, mesa de protocolo (incluye manteles Blancos con sobre manteles y arreglo floral), servicio de baño, iluminación adecuada, aseo y limpieza; Dispone de cocina y Lobby; Un (1) Técnico de Ayudas Audiovisuales, por el tiempo de duración del evento; Un (1) atril principal interactivo, proyección Led y micrófono cuello de ganso; Astas para banderas y bandera de Colombia.

Salón dotado con 12 parlantes DS 100 y amplificador bose PM 4500, consola digital QSC de 20 canales QSC, cuenta con un sistema de ecualización tesira fortem, proyector láser marca Christie modelo DHD630-G, telón eléctrico marca dalai (contrastes y no brilla), con 2 micrófonos inalámbricos de
mano.

El tamaño del área debe estar acorde con el cumplimiento de medidas de bioseguridad y de distanciamiento social que se encuentren vigentes en cada uno de los eventos programados. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.84 Escenario tipo set de televisión con ocho puestos, en sala tipo lounge confortable para panelistas y decoración floral para el escenario. Así mismo el contratista deberá contar con estos elementos mencionados en este ítem, realizará la instalación de estos.

3.4.85 de personal para el apoyo logístico.

El contratista garantizará el desarrollo del evento de manera ordenada y adecuada sin perjuicio a impactar negativamente el lugar en el cual se va desarrollar el evento en su establecimiento, durante y después del desarrollo del evento, a través del apoyo de personal con experiencia en logística encargado del montaje y desmontaje del evento, de los equipos y conexiones.

El personal de logística deberá tener un vestuario (uniforme) diferenciador de los espectadores, con el propósito que los asistentes tengan la facilidad de guiarse, solicitar información y ayuda frente al orden, áreas hidratación, entradas y salidas de lugar y del evento; El contratista garantizará hidratación y bienestar para dicho personal. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.86 Ayudas audiovisuales Garantizar un computador portátil Full HD, procesador Intel carga rápida, con adaptador de red y de sonido, con conjuntos de puertos incluye HDMI y USB e impresora de apoyo.

3.4.87 Servicio de Alquiler de un Salón de Eventos

El contratista garantizará el servicio de Alquiler de un Salón de Eventos para reuniones institucionales o protocolarias; Capacidad para mínimo cincuenta (50) personas; con Circulaciones principales y de evacuación; baterías de baños para damas y caballeros. El salón debe contar con: silletería y mesas plásticas para mínimo cincuenta (50) personas, mesa de protocolo (incluye manteles Blancos con sobre manteles de color y arreglo floral), aseo y limpieza.

El tamaño del área debe estar acorde con el cumplimiento de medidas de bioseguridad y de distanciamiento social que se encuentren vigentes en cada uno de los eventos programados. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.4.88 Servicio de Alquiler de un Salón de Eventos

El contratista garantizará el Servicio de Alquiler de un Salón de Eventos para reuniones institucionales o protocolarias; Capacidad para mínimo cien (100) personas; con Circulaciones principales y de evacuación; baterías de baños para damas y caballeros. El salón debe contar con: silletería y mesas plásticas para mínimo cien (100) personas, mesa de protocolo (incluye manteles Blancos con sobre manteles de color y arreglo floral), aseo y limpieza.

El tamaño del área debe estar acorde con el cumplimiento de medidas de bioseguridad y de distanciamiento social que se encuentren vigentes en cada uno de los eventos programados. El presente bien o servicio, junto con las cantidades necesarias podrán ser solicitados por la supervisión del contrato dependiendo la necesidad de cada uno de los eventos institucionales y protocolarios celebrados por la Entidad.

3.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto a contratar no requiere de autorizaciones, permisos y licencias.

3.6. SOPORTE TÉCNICO

N/A

3.7. SOPORTE JURÍDICO

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° como fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de las principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

El Articulo 315 de la constitución Política de Colombia señala que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, la estructura organizacional de la administración, se desglosa par procesos designados a las dependencias de acuerdo a sus competencias funcionales y organizacionales.

Como misión del despacho del alcalde, le compete Orientar y definir las políticas, lineamientos, estrategias y competencias de los sectores de la Administración municipal, para atender las necesidades y expectativas de los ciudadanos, con el fin de mejorar la calidad de vida de las habitantes de Yopal, mediante la prestación de servicios efectivos, garantizando la participación ciudadana, en el marco de la constitución política, la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales. Ahora bien, la Secretaría Privada del municipio de Yopal, tiene dentro de sus funciones esenciales coordinar y tramitar los asuntos, que deba atender directamente el despacho del alcalde.

El artículo 32 de la ley 489 de 1998, modificando par el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 establece que: *"Todas las entidades y organismos de la Administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrá realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a las ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública"* acorde con esto, el lineamiento de adelantar un ejercicio político con la ciudadanía en proceso que propone a los habitantes de un territorio especifico identificar y caracterizar problemáticas sociales y construir alternativas para su soluci6n, para que esta incida en las determinaciones que conciernen a la formulación, ejecución y control de las políticas públicas.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y para las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato

3.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

3.8.1. Obligaciones del Contratista

Además de las contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tal y las siguientes obligaciones;

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo
2. Garantizar la calidad de los productos y servicios contratados
3. Designar un representante del proveedor qué será Quién coordina eficazmente la debida ejecución del contrato a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la entidad este debería tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre y atender los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato

4. Disponer del equipo humano y técnico necesario para las actividades a ejecutar
5. Planear organizar y ejecutar los eventos según las necesidades e instrucciones del supervisor del contrato
6. Garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento de cantidades y tipo de menú escogidos por la entidad
7. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos en caso de intoxicaciones por causa alimentos o accidentes causados por hecho generados por la prestación del servicio de logística
8. Reemplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo, insumo amplificador que presente daño falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido durante el evento
9. Informar al supervisor qué situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos
10. Presentar alternativas de solución ante problemáticas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.
11. Suscribir junto con el supervisor de contrato un cronograma de reuniones para realizar seguimiento a la ejecución del contrato
12. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar
13. Tramitar oportunamente acta de suspensión y reanudación del contrato si fuere necesario
14. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor de contrato tendientes a una correcta ejecución del mismo
15. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
16. Presentar debidamente soportados los informes que se requieran
17. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto a contratar
18. Constituir la garantía única con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto
19. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el municipio de Yopal
20. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud riesgos profesionales y pensiones y los aportes a que esté obligado, requisito que debe acreditar con la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante término de vigencia contractual
21. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal o costos que puedan causar o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato
22. Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones que está obligado en virtud del presente contrato
23. Responder por el pago de impuestos tasas y contribuciones que se causan con ocasión a la celebración ejecución y liquidación del contrato
24. Las demás que se deriven de la naturaleza de contrato.

3.8.2. Obligaciones del Municipio

1. Realizar los pagos de las actas parciales dentro de los 30 días hábiles siguientes de radicadas en la secretaría de Hacienda Municipal
2. Efectuar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de manera directa o indirecta.
3. Verificar la constitución de las garantías
4. Ejercer las facultades de que trata el artículo 4 de la ley 80 de 1993
5. Disponer la intervención oportuna de sus funcionarios en reuniones de coordinación apoyo y comités
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

3.9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
3.11. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL SECTOR URBANO Y RURAL
3.12. FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El municipio pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del contrato, previa entrega de informe de actividades y visto bueno de la supervisión. Un pago final por el diez (10%) por ciento restantes por la ejecución a satisfacción del municipio, mediante suscripción de acta de liquidación, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, y visto bueno de la supervisión. El municipio de Yopal pagará al contratista en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicité un pago que se encuentra al día con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales mediante presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución y certificación del revisor fiscal o representante legal.
3.13. SUPERVISIÓN	La supervisión administrativa, jurídica, técnica, económica estará a cargo de la Secretaría Privada del Municipio de Yopal, o a quien este designe por escrito.
3.14. INTERVENTORÍA	N/A

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.
En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y

(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Yopal Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "***BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL***" y que esta entablado como sector de **SERVICIOS O TERCIARIO**. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. **Aspectos Generales**
II. **Estudio de la Oferta**
III. **Estudio de la Demanda**
IV. **Análisis Requisitos Habilitantes**

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Yopal Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad "BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

1.1.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

	nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL***", el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar

cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de los servicios.

1.1.2. Entorno internacional

El Banco Mundial, a través de su informe de Perspectivas Económicas Mundiales, mostró los resultados con respecto al crecimiento de las regiones y los países en el año pasado junto con las proyecciones de crecimiento del PIB de los mismos para este año y 2025. La entidad reconoció que en América Latina y el Caribe hubo una desaceleración económica, no tan estrepitosa, pero que sigue la tendencia mundial del decrecimiento económico más importante en las últimas tres décadas.

Una mirada global del Banco evidencia que, a pesar de la economía mundial está mejor que lo que estuvo el año pasado (disminución de la recesión, principalmente), las tensiones geopolíticas en Europa, China y Estados Unidos podrían desestabilizarla. Según la entidad, se espera que el crecimiento económico mundial decrezca por tercer año consecutivo, las estimaciones apuntan a que la cifra del 2023, 2,6%, baje a 2,4% para el cierre del año en curso.

Ilustración 1 Perspectiva Económica de América Latina y El Caribe

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Crecimiento del PIB en porcentaje

Países seleccionados	2023	2024	2025
Argentina	-2,5	2,7	3,2
Chile	-0,4	1,8	2,3
Perú	-0,4	2,5	2,3
Colombia	1,2	1,8	3,0
Uruguay	1,2	3,2	2,6
Ecuador	1,3	0,7	2,0
Bolivia	1,9	1,5	1,5
Rep. Dominicana	2,5	5,1	5,0
El Salvador	2,8	2,3	2,3
Brasil	3,1	1,5	2,2
Nicaragua	3,1	3,2	3,5
Honduras	3,2	3,2	3,4
Guatemala	3,4	3,5	3,5
México	3,6	2,6	2,1
Paraguay	4,6	3,8	3,8
Panamá	4,9	4,6	5,3
Costa Rica	5,2	3,9	3,6
Guayana	29	38,2	15,2

Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LR MN

Otras de las estimaciones dan cuenta de que las economías en desarrollo solo crecerán 3,9%, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado la década anterior. Así mismo, se estima que uno de cada cuatro de estos países y 40% de los países con ingresos "bajos" sigan siendo más pobres de lo que eran previo a la pandemia del coronavirus.

"Sin una corrección importante del rumbo, la década de 2020 pasará a la historia como una década de oportunidades desperdiciadas", declaró Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Grupo Banco Mundial. "El crecimiento a corto plazo seguirá siendo débil y llevará a que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, caigan en una trampa: con niveles paralizantes de deuda y un acceso precario a los alimentos para casi una de cada tres personas. Ello obstaculizará los avances en muchas prioridades mundiales", expresó.

América Latina y Caribe

Con respecto a los hallazgos y perspectivas de América Latina y el Caribe del Banco Mundial, estas superaron las expectativas planteadas en octubre ya que, a cierre de ese mes, se esperaba que la región creciera dos puntos porcentuales pero el año finalizó con un crecimiento de 2,2%. México y Brasil fueron los dos países que superaron sus perspectivas gracias a factores como la producción agrícola, el consumo privado y las exportaciones.

Ahora bien, se espera que en el cierre del presente año, las economías latinoamericanas y del Caribe continúen con la senda de una recuperación, potenciadas por un desvanecimiento paulatino de las efectos negativos de las restricciones monetarias y el aumento en la inversión, nacional y extranjera, producto de una disminución en las tasas de interés.

Para el caso colombiano, el Banco Mundial apunta a que 2024 se mantenga la tendencia al alza en el crecimiento del país. Tras cerrar el año pasado con un crecimiento de 1,2%, las previsiones indican que el país crecerá 1,8% en 2024 y 3% en 2025.

Las estimaciones de la entidad para los dos próximos años no concuerdan con lo que se tenía en octubre; para ese entonces se esperaba que en 2024 la economía colombiana creciera 2,1% y en 2025 3,1%, sin embargo, factores como la inestabilidad en el sector minero-energético y los fenómenos meteorológicos extremos como El Niño incidirían en sectores como la pesca, la energía y la pesca.

1.1.3. Perspectivas regionales

- Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se reducirá al 0,1 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

1.1.4. COLOMBIA EN TERMINOS ECONOMICOS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continua caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad. Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según afirman expertos Y es que desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo. *"Esperamos una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, seguramente seguiremos viendo tasas de crecimiento modestas, debido al efecto de la inflación acumulada en el 2023, pero, principalmente, por cuenta de unas tasas de interés que siguen en niveles bastante elevados",*
El experto asegura que será el segundo semestre del año en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del Banco de la República. "El Gobierno genere mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos" Agregó que: "De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable".
Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: "(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo".
Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.
De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más. "Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.
Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.
Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja "una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos".

1.1.5. Colombia: Crecimiento Económico

Son múltiples las previsiones de lo que podríamos ver en la economía colombiana en 2024. Tras un 2023 caracterizado por una disparada inflación, altas tasas de interés y una caída de su PIB (el tercer trimestre cerró en -0,3 %), las expectativas de tiempos mejores son altas. Este martes Fedesarrollo publicó su Encuesta de Opinión Financiera, con la que revela parte de los principales vaticinios macroeconómicos que se esperan para el cierre de este año, y lo que depara para 2024.

1.1.6. Tasas de interés

La inflación continúa descendiendo, pero sigue alta y distante de la meta del 3 %. Se proyecta que la inflación se reduzca de forma significativa en 2024, en un contexto en el cual el crecimiento de la economía se mantendría bajo. En 2025 el crecimiento económico aumentaría, a medida que el consumo de los hogares y la inversión de las empresas cobren mayor dinamismo. La actual tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3 % a mediados de 2025 y con la recuperación del crecimiento económico el año próximo.

La postura de la política monetaria ha contribuido a la reducción de la inflación y de otros desequilibrios macroeconómicos del país. La inflación y sus expectativas han bajado, aunque continúan por encima de la meta del 3 %, y la economía se ha desacelerado. En este contexto la Junta Directiva del Banco de la República redujo su tasa de interés de política monetaria del 13,25 al 12,75 %.

- Las decisiones de política monetaria del Banco de la República han favorecido la corrección de los desequilibrios macroeconómicos acumulados en los años recientes, como, por ejemplo, la inflación alta, los excesos de gasto y crédito, y el fuerte déficit externo.
- Con esto, el entorno macroeconómico ha evolucionado en la dirección requerida, por:
- un ajuste de la actividad económica hacia niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía;
- un balance de transacciones con el exterior más sostenible; y,
- una disminución de la inflación y sus expectativas.
- Dados estos resultados y en el contexto de una inflación decreciente y un crecimiento económico bajo, la Junta Directiva del Banco de la República redujo la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos en sus reuniones de diciembre de 2023 y enero de 2024, llevándola al 12,75 %.
- Esta tasa de interés reconoce la disminución de la inflación y sus expectativas, y busca la convergencia de la inflación a la meta del 3% a mediados de 2025, así como el logro de una senda de crecimiento económico sostenible en el tiempo

1.1.7. Crecimiento de la economía

Con este lastre, las previsiones del crecimiento de la economía no son tan altas. Se evidencio un crecimiento con corte a 2023 del 0,6 % en el PIB. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las condiciones macroeconómicas eran diferentes, pues para entonces se necesitaba una reactivación de la economía (por cuenta del coletazo de la pandemia), razón por la cual las tasas de interés se fueron a mínimos históricos y la capacidad de gasto de los hogares aumentó significativamente. Algo similar se ha visto en otras economías, por lo que crecimientos así de bajos no será algo exclusivo de Colombia para 2024.

1.1.8. Inflación

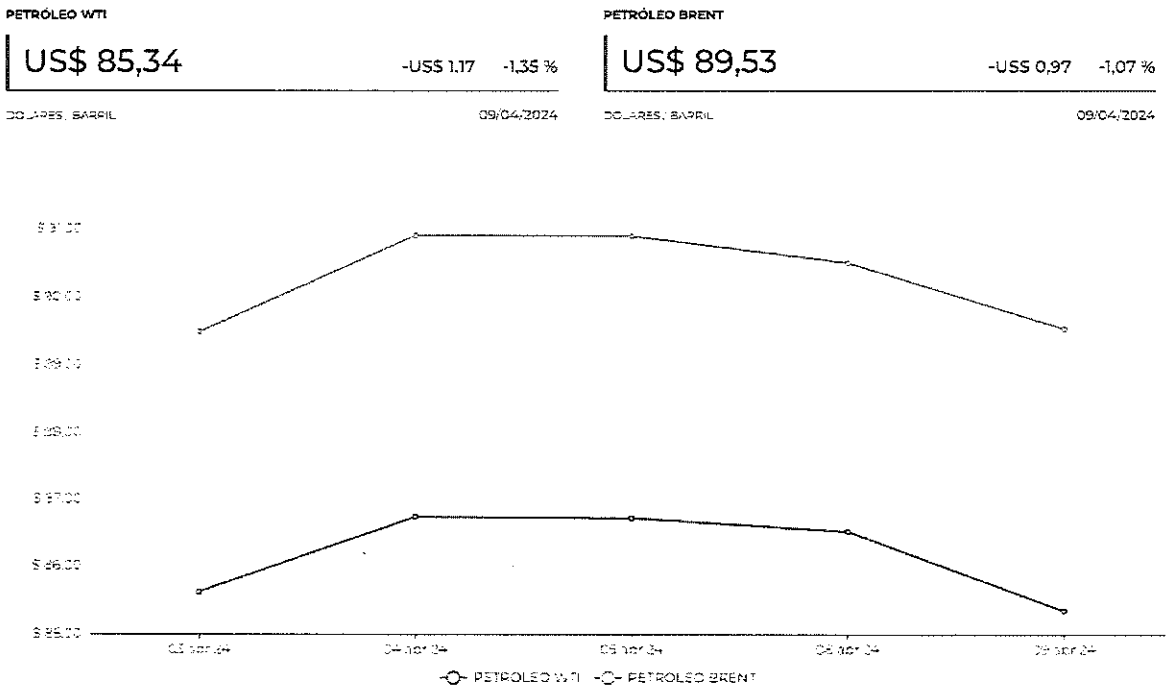
En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

1.1.9. Dólar

Según el valor que se establezca, la Superintendencia Financiera de Colombia determina, por medio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), cuanto simboliza la cifra del dólar en pesos colombianos. El TRM se calcula por medio de la realización de compra y venta de visas, registradas en días hábiles. Para el 8 de abril, el Banco de la República comunico que la Tasa Representativa del Mercado abrió en $3.764.23 pesos, lo que quiere decir que se mantiene en baja, conservándose al comportamiento de la semana pasada.

1.1.10. Petróleo

El lunes, el barril de Brent se cotizó entre US$89 y cerca de US$91, mientras que el WTI se movió entre la línea de US$86 y US$87

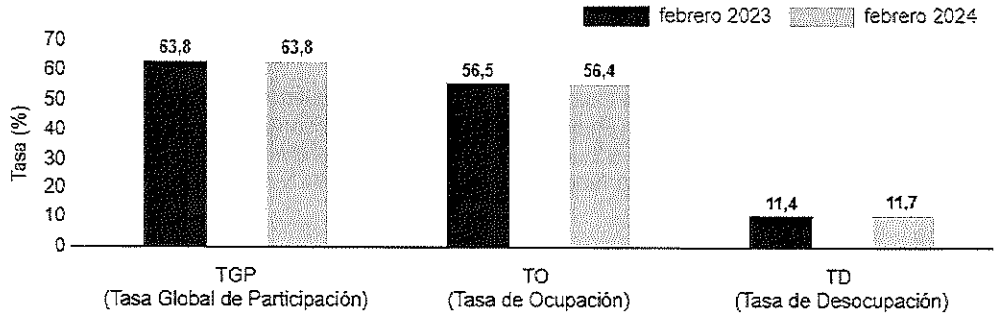


1.1.11. Desempleo

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Total nacional
febrero (2023-2024)



Fuente: DANE

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

1.1.12. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023 son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

1.1.13. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023. Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es a base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2024	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.300.000
Auxilio Legal de Transporte	$162.000
Total (SMLMV + AT)	$1.462.000
Salario Mínimo Diario	$43.333
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$16.900.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.531
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$6.914
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$9.679
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$1.935

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional.),
19 municipios y 467.775 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.
Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22ºC a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.
La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Gravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.
Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.
Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado por:

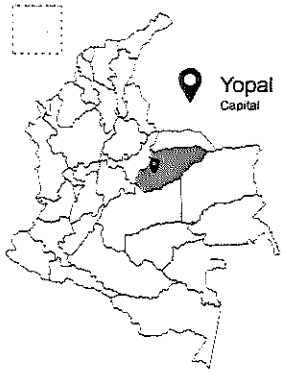
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita segundo más alto de Colombia en 2022: $51.4 millones de pesos
- Yopal se encuentra en el puesto 14 de las 32 CAPITALES DE COLOMBIA en la facilidad de hacer negocios y la comparación en las mejores prácticas regulatorias.[1]

[1] https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/Invest-in-Casanare-2023.pdf

- En junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63.84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena.
- CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.
- La capital del Casanare, Yopal "Corazón del Llano", se consolida como una ciudad potencial en materia de turismo de naturaleza, eventos y cultura que enamora a propios y turistas.
- Segundo productor de petróleo representando el 16,3% de la producción total, con 126,950 barriles por día, según datos proporcionados por la ANH. [2]
- La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Villavicencio -Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el aeropuerto El Alcaraván de Yopal.
- Según el diario la Republica El turismo es el nuevo petróleo' es una frase popularizada en el país últimamente, y muestra de ello es Casanare. El departamento de 19 municipios, ubicado en los Llanos Orientales, decidió apostarle al turismo de naturaleza hace dos años, y complementar sus hatos y oleoductos con ecoturismo. En Colombia existen cerca de 1.900 especies de aves, y esta región alberga hasta 600 clases, por lo cual, espacios como el bosque de piedemonte La Primavera, o Puro Llano, un predio privado en proceso de convertirse en reserva natural, resultan ideales para los 'pajareros'.

1.2.1. Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en el foro por el desarrollo regional, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:



467.775
Población Total (2023)

$23.661
miles de millones
PIB Casanare - Precios corrientes (2022pr)

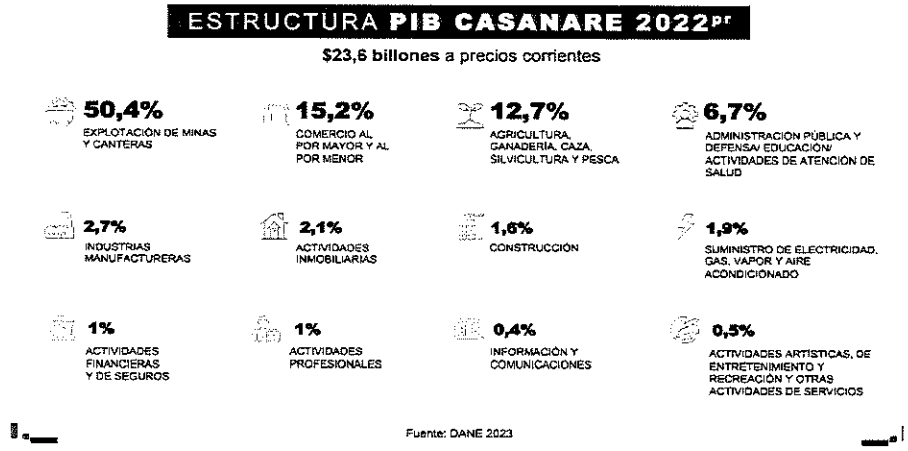
1,6% (Posición 17/33)
Part. PIB Nacional

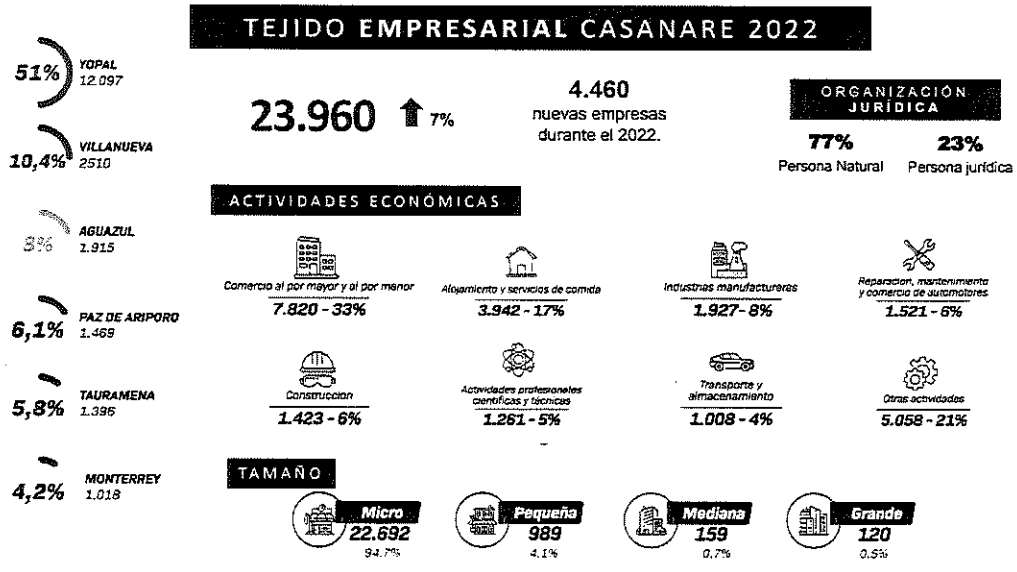
$51.4
Millones de pesos
PIB Per Cápita (2022pr)
Segundo más alto del país

[2] https://www.infobae.com/colombia/2024/07/03/estos-son-los-diez-departamentos-donde-mas-se-produce-petroleo-en-colombia/

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

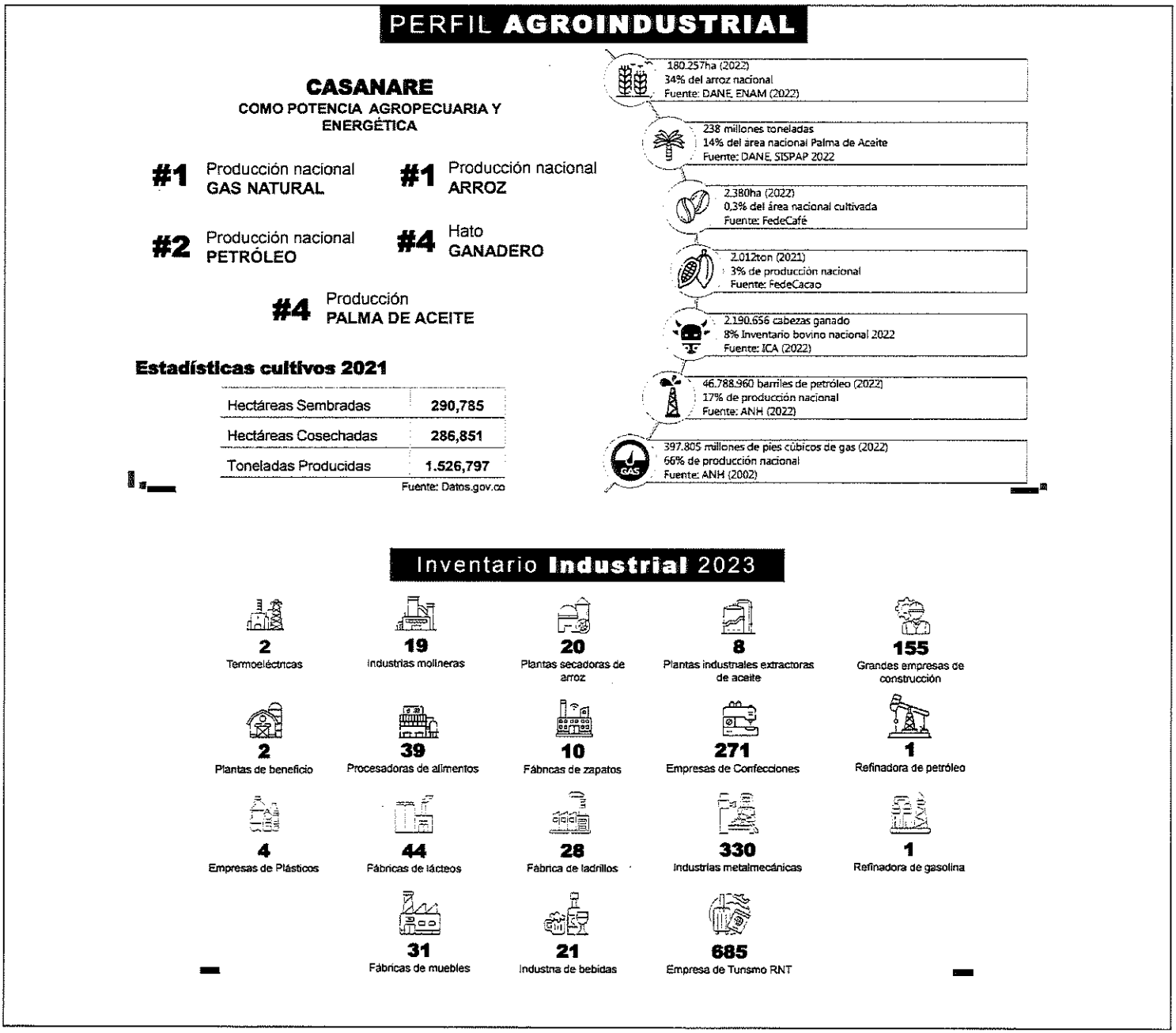
1.2.2. Desempeño Económico[3]





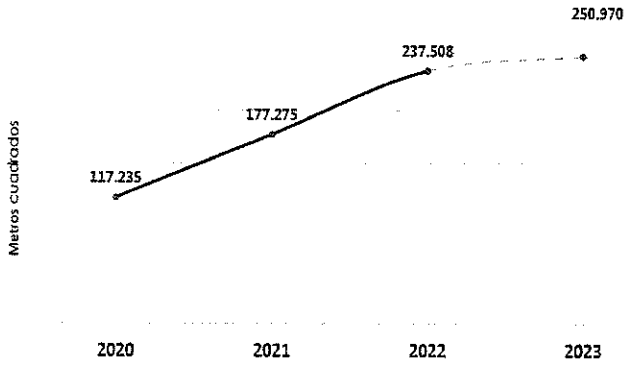
[3] Fuente: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO- GOBERNACION.pdf

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

ÁREA **LICENCIADA PARA CONSTRUCCIÓN** EN CASANARE



Durante 2022 en Casanare fueron licenciados 237.508m2; el 50% estuvo concentrado en Yopal. Las áreas licenciadas en el departamento se destinaron para vivienda (61%) y para proyectos no habitacionales (39%)

Fuente: Dane (ELIC)

Se requiere implementar programas de vivienda de interés social y vivienda prioritaria, priorizando la rehabilitación y mejora de las existentes, garantizando estándares de seguridad, comodidad y acceso a servicios básicos.

OCUPACIÓN HOTELERA Casanare

Porcentaje de Ocupación



Junio 2019: 50,95%
Junio 2022: 56,45% ⬆ 7,39 p.p
Junio 2023: 63,84%

Acumulado Junio 2019: 47,65%
Acumulado Junio 2022: 54,38% ⬆ 10,16 p.p
Acumulado Junio 2023: 64,54%

Tarifa Promedio



Junio 2019: $115.743
Junio 2022: $151.842 ⬆ 35,43%
Junio 2023: $205.644

Acumulado Junio 2019: $114.008
Acumulado Junio 2022: $149.946 ⬆ 31,81%
Acumulado Junio 2023: $197.638

Origen de huéspedes

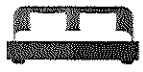


Nacionales
Junio 2022: 95,0%
Junio 2023: 94,0%



Extranjeros
Junio 2022: 5,0%
Junio 2023: 6,0%

Número de habitaciones



Junio 2022	Junio 2023
447	**431**

En Junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63.84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena.

Fuente: COTELCO

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

CENTRO DE **NEGOCIOS, EVENTOS Y SERVICIOS**

CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

+10.000 camas
+500 lugares de alojamiento
4 Hoteles de cadena
685 RNT
Fuente: CITUR - CCC (2022)

17 Entidades financieras (**52** sucursales)
Fuente: CCC (2022)

3 aerolíneas
Fuente: Aerocivil
- Conexión directa con **Bogotá y Bucaramanga**
- Nueva y moderna terminal área

209 Instituciones Prestadoras de Salud
Fuente: Reps

1 Universidad Pública
19 Universidades privadas
107 Programas pregrado y postgrado
Fuente: MEN – SNIES (2023)

7 grandes superficies
4 centro comerciales

Bureau de eventos

Yopal tiene una gran capacidad para recibir visitantes y diferentes eventos bajo los mejores estándares de calidad en temas de infraestructura, capacidad hotelera, variedad de restaurantes y actividades nocturnas.

Algunas cifras del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Casanare:

TOTAL EVENTOS **2.788**

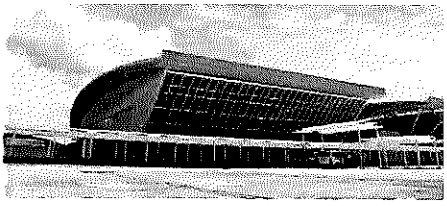
2.467	**27**	**5**
Locales	Nacionales	Internacionales

TOTAL ASISTENTES
157.566

CONECTIVIDAD

La **TRANSVERSAL DEL SISGA, TRANSVERSAL DEL CUSIANA Y LA MARGINAL DEL LLANO** son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

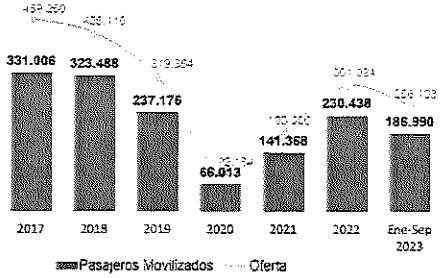
Casanare cuenta con 5 aeropuertos regionales, siendo el principal:
Aeropuerto El Alcaraván de Yopal



Longitud de pista: **2.245 metros en asfalto**
Peso máximo de operación: **200.000 libras.**
Pista iluminada en su totalidad, operación: **6:00 a las 20:00**
Capacidad para aviones: **Antonov-124-100**
Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia

Fuente: Ministerio de Transporte

Pasajeros movilizados aeropuerto
El Alcaraván de Yopal



Fuente: Aerocivil 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

SECTORES **ESTRATÉGICOS**

AGROINDUSTRIA



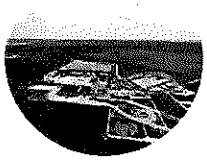
- Ganadería sostenible
- Agricultura:
  - Arroz
  - Palma
  - Cacao
  - Café
  - Plátano
  - Frutas
  - Sábila
- Soporte competitivo

TURISMO



- Turismo naturaleza
- Avistamiento de aves
- Safari Llanero
- Bienestar
- Turismo MICE

ECONOMÍA CIRCULAR



- Biomasa
- Bonos de carbono
- Energía solar

ECONOMÍA EMERGENTE



- Zapatos
- Confecciones
- Alimentos procesados
- Metalmecánica

OFERTA **EDUCATIVA**

107 | Programas (50) pregrado y (20) postgrado, tecnológicos y técnicos
20 | Instituciones de Educación Superior con presencia en Yopal

TOP 10 – PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Contaduría pública
2. Ingeniería ambiental
3. Derecho
4. Ingeniería Civil
5. Administración de empresas
6. Ingeniería de Sistemas
7. Ingeniería agronómica
8. Administración de Negocios Int
9. Arquitectura
10. Enfermería

GRADUADOS EN CASANARE

ENTRE EL 2016 Y EL 2021 SE HAN GRADUADO **9807** ESTUDIANTES

62%

38%

Fuente: MEN – SNIES (2022)

Administración de Empresas y Derecho	4.372	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	325
Ingeniería, Industria y Construcción	3.107	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	243
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	721	Tecnologías de la Información y la Comu (TIC)	130
Salud y Bienestar	419	Servicios	72
Educación	400	Arte y Humanidades	18

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

Índice Municipal de Competitividad de Casanare 2023

La Cámara de Comercio de Casanare y Universidad del Rosario presentan el **Índice Municipal de Competitividad (IMC) de Casanare 2023**. El IMC de Casanare analiza en detalle el desempeño de los **19** municipios del departamento en materia de competitividad y se fundamenta en la metodología del Índice de Competitividad de Ciudades 2022 del Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario.

Ejecución en el marco del proyecto: "**CASANARE TRANSMEDIA LAB**", financiado con recursos del Fondo de CTeI del Sistema General de Regalías

67 | Indicadores

11 | Pilares

4 | Factores

Índice Municipal de Competitividad de Casanare 2023

1.3. ASPECTOS TECNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin de **BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL".** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de servicio, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

1.4. ANÁLISIS REGULATORIO

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
- ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

- La estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor se encuentra autorizada y regulada a través de las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009, en lo concerniente a las regulaciones aplicables a la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
- El producto de dichos recursos se destinará como mínimo en un 70% para la financiación de los Centros de Vida, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor según las definiciones y preceptos establecidos en la Ley 1276 de 2009
- Ley 1450 de 2011 dispone en el parágrafo 4 de su artículo 136 que el Programa de Alimentación Escolar se traslada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación, por lo cual le asigna a ese Ministerio "la orientación, ejecución y articulación del programa", que se concreta en una función específica prevista en el inciso 2 del parágrafo 4, cuyo tenor literal indica: "Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnico administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación de servicios para la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa."
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones (Requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas).
- Constitución Política de Colombia en su artículo 2, 209, 311, 315
- ley 80 de 1993
- ley 1150 de 2007
- decreto 1082 de 2015.
- Ley 65 de 1993

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Yopal del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la **BRINDAR SERVICIOS LOGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

MUNICIPIO DE YOPAL a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Adquisiciones previas de la entidad

Entidad	Nit Entidad	Departamento Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base	Duración	Unidad de Duración	Departamento Proveedor	Ciudad Proveedor	Nombre del Proveedor Adjudicado
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-044-2022	FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA A TRAVES DEL SOPORTE LOGISTICO NECESARIO PARA LA CELEBRACION DEL DÍA DEL CAMPESINO Y LA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	06/30/2022	39,832,055	8	Días	Meta	Acacías	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-051-2022	SUMINISTRAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DE ALOJAMIENTO TRANSPORTE Y ALIMENTACION PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL X ENCUENTRO	07/30/2022	9,292,500	8	Días	Antioquia	La Estrella	AEROELITE SAS

				NACIONAL DE CONSEJERAS TERRITORIALES DE PLANEACION DEL PAIS							
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-060-2022	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL A TRAVES DEL SOPORTE LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE NEGOCIOS Y DE REACTIVACIÓN ECONOMICA ENFOCADO A EMPRESAS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ARTICULADOS A LA CADENA GANADERA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	9/05/2022	44,998,320	8	Días	Casanare	Yopal	MAGNUSS SAS
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-069-2022	FORTALECIIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA MUJER A TRAVES DEL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DEL APROVECHAMIENTO EL TIEMPO LIBRE DE LAS MUJERES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE YOPAL	10/04/2022	17,374,000	3	Días	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	JOHNN KELI GONZALEZ SANCHEZ

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-070-2022	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ASISTENCIA Y ATENCION DE POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	10/04/2022	38,960,837	2	Meses	Sucre	Sincelejo	SERVIINTEGRALES MM SAS
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-078-2022	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE COMERCIALIZACION Y DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL CORREGIMIENTO DE TACARIMENA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	10/26/2022	44,911,430	8	Días	Casanare	Yopal	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-083-2021	FORTALECIMIENTO GANADERO COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA	12/01/2021	58,993,300	8	Días	Casanare	Yopal	FUNDACION LA SABANA

				EL DESARROLLO DE LA XXIV FERIA GANADERA COMERCIAL AGROINDUSTRIAL EXPOCEBU Y OTRAS RAZAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL							
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-083-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DE ALOJAMIENTO TRANSPORTE Y ALIMENTACION PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL XXV CONGRESO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION	11/17/2022	14,984,000	8	Días	Antioquia	La Estrella	AEROELITE SAS
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-093-2021	APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA JORNADA DE TRABAJO DE CIERRE DE GESTION POR DEPENDENCIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL SEGUN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2021	12/06/2021	43,249,250	1	Días	Casanare	Yopal	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-093-2022	APOYAR EN LA LOGISTICA PARA REALIZAR UNA JORNADA DE TRABAJO DE CIERRE DE GESTION POR DEPENDENCIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL SEGUN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022	11/30/2022	42,974,540	1	Días	Casanare	Yopal	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-094-2021	REALIZAR APOYO LOGISTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS Y PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN CUANTO A LA ESTRATEGIA EVALUAR PARA AVANZAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SANTA TERESA LORGIO RODRÍGUEZ GABRIELA MISTRAL LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	12/06/2021	58,904,400	10	Días	Casanare	Yopal	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-095-2021	REALIZAR APOYO LOGISTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS Y PROGRAMAS DEL MINISTERIO	12/07/2021	58,899,580	10	Días	Casanare	Yopal	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

				DE EDUCACIÓN NACIONAL EN CUANTO A LAS CÁTEDRAS DE AFROCOLOMBIANIDAD Y DE LA PAZ A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES POLICARPA SALAVARRIETA LORGIO RODRÍGUEZ ANTONIO NARIÑO LA INMACULADA LA ESMERALDA LUCILA PIRAGAUTA LUIS CARLOS GALÁN DIVINO SALVADOR Y FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PMI A LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL							
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-102-2022	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LOS PROCESOS DE RECONCILIACION CON POBLACION EN PROCESO DE REINCORPORACION Y NORMALIZACIO	12/06/2022	12,073,075	1	Días	No aplica	No aplica	Fulldeko JM

				N EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE							
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-MC-108-2021	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A UNIDADES DE NEGOCIO A TRAVES DEL APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE YOPAL	12/16/2021	36,318,800	5	Días	Casanare	Yopal	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
MUNICIPIO DE YOPAL	891855017	Casanare	MYCA-SP-SAM-004-2022	PRESTAR SERVICIOS LÓGISTICOS SERVICIO DE CATERING Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y PROTOCOLARIOS DE LA ENTIDAD EN LA	6/08/2022	83,600,000	6	Meses	Sucre	Sincelejo	SERVIINTEGRALES MM SAS

				ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL							

2.2. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

No.	Modalidad y # proceso	# Contrato	Entidad	Objeto	Presupuesto (SMMLV)	Requisitos de participación										
						Certificaciones Exp. Especifica			Certificaciones Exp. General			Financieros				
						No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MM-SAMC-SDEMA-001-2022	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACION, PROMOCION, POSICIONAMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LA MARCA Y PRODUCTO DE LOS EMPRESARIOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO	39	2	39	100%	2	498	200%	1,6	50,00%	2,4	6,70%	4,50%

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

				DE MONTERREY CASANARE EN LA 41 VITRINA TURISTICA ANATO 2022 " COLOMBIA ABIERTA AL MUNDO" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, - PLAZA CORFERIAS .												
2	Licitación Pública N° LP-011-2019	289-2017	CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	445	2	445	100%	NA	NA	NA	2	50,00%	2	8%	5%	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

3	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) N° SAMT-SDS-003-2022	SAMT-SDS-003-2022	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR NO INSTITUCIONALIZADA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE	38	2	76	200%	2	498	2	2,9	60,00%	1,5	25%	10%	
4	Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-SIP-SDS-005-2018	0174-2018	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE SUSCITEN EL RESCATE Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO.	748,6	NA	1.497	200%	NA	NA	NA	8,9	46,00%	8,4	16,00%	12,00%	

5	Selección Abreviada de Menor Cuantía N° ALTAMARA SAMC 006-2021	140-2021	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMARA	PRESTACION DE SERVIVIOS EN LA LOGISTICA, ORGANIZACION, DIVULGACION, Y PROMOCION DE LA PRIMERA SEMANA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE.	73	1	146	200%	NA	NA	NA	15,11	22,00%	57	24,00%	19,00%	
6	Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDRA-SAMC-001-2021	812.021	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - IDRA	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS FASE ZONAL 2021 A REALIZARCEN EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN JOSE DEL BUBUY, LLANO LINDO, LA TURUA, CUPIAGUA, IGUAMENA Y PLAN BRISAS, CON SUS VEREDAS ALEDAÑAS, Y FASE MUNICIPAL 2021, A REALIZARC	80	2	80	100%	2	1548	1	2,01	55,74%	4,45	8,98%	6,50%	

				EN EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EVENTO LIDERADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIO N DE AGUAZUL I.D.R.A.												

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente la Alcaldía Municipal de Yopal, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- se evidencia que existen a nivel nacional 358 empresas relacionadas con la actividad de adquisición de mobiliarios, herramientas tecnológicas o equipos de oficina, por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales)** esta clase incluye:
  - La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.
- **9008 (Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P.)** esta clase incluye:
  - Los espectáculos en vivo, tales como: circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros.
  - Las actividades de grupos o compañías de danza.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 40 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

Tabla 2 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Tipo societario
1	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	PUTUMAYO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

5	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	830076044	PIDAMOSMARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	830114417	BEE GROUP SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	830500615	COLLECT CENTER SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	844000282	FALCK SERVICES SAS BIC	CASANARE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	CALDAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
15	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	900072392	FIERA S.A.S.	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	900077643	PUNTO PALMAHIA SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	CASANARE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

23	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	900229431	SOLUGISTIK SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900275221	DU BRANDS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	900285489	Grupo Cometa SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	900365212	4E S.A.S.	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	900391059	QUINTA GENERACION SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	META	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	900454188	SOTAVENTOGROUP SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
38	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

40	900767117	BSPETROLEROS SAS	HUILA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.
Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

Departamento Proveedor	Ciudad Proveedor	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado
Meta	Acacías	38,957,270	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
Antioquia	La Estrella	9,199,575	AEROELITE SAS
Casanare	Yopal	44,352,010	MAGNUSS SAS
Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	14,500,000	JOHNN KELI GONZALEZ SANCHEZ
Sucre	Sincelejo	36,201,940	SERVIINTEGRALES MM SAS
Casanare	Yopal	38,324,500	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	58,097,900	FUNDACION LA SABANA
Antioquia	La Estrella	14,834,160	AEROELITE SAS
Casanare	Yopal	38,775,000	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	38,378,700	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	58,809,200	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
Casanare	Yopal	58,828,360	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
No aplica	No aplica	11,439,980	Fulldeko JM
Casanare	Yopal	30,520,000	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Sucre	Sincelejo	83,600,000	SERVIINTEGRALES MM SAS

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo ap la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la*

		rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Análisis Estadístico

		LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO	3,4	5.394.072,8	0,4606	6.101.660,6	0,088	0,162	12,334
	DES. ESTANDAR	3,4	6.217.241,8	0,19	5.688.472,9	0,10	0,16	25,86
	MINIMO	0,7	-364.270,0	0,04	-875.203,0	-0,06	-0,13	0,14
	MAXIMO	16,0	21.351.629,0	0,76	21.669.051,0	0,43	0,52	129,63

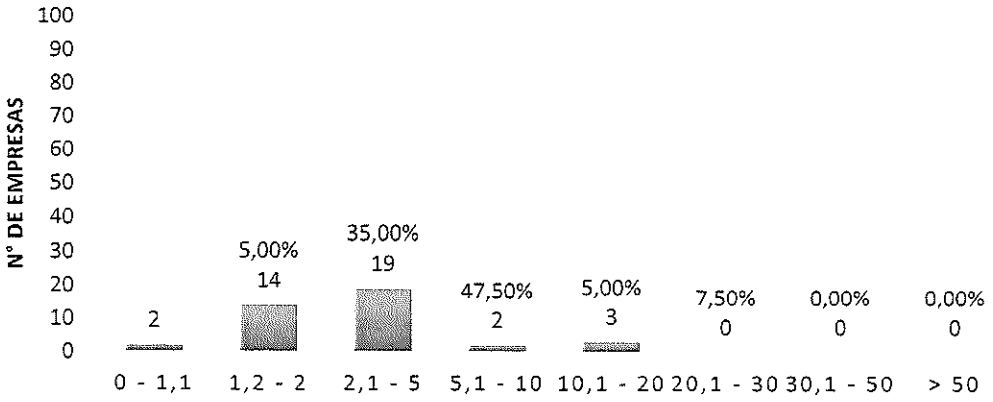
Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

INDICADORES FINANCIEROS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

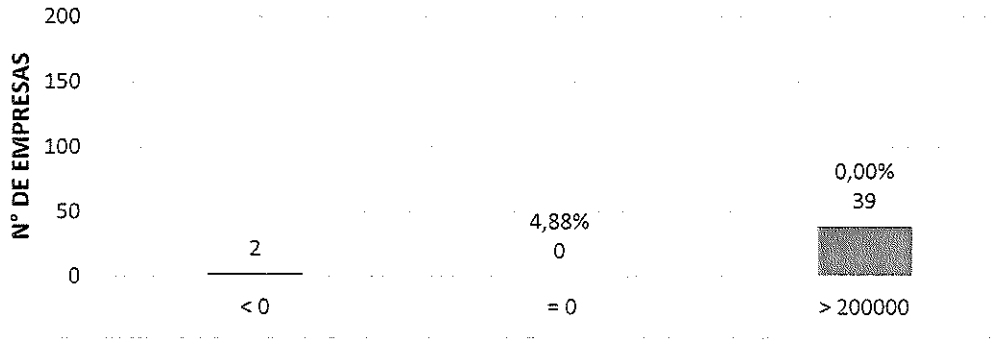
INDICE DE LIQUIDEZ



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	2	5,00%
1,2 - 2	14	35,00%
2,1 - 5	19	47,50%
5,1 - 10	2	5,00%
10,1 - 20	3	7,50%
20,1 - 30	0	0,00%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	**40**	**100,00%**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

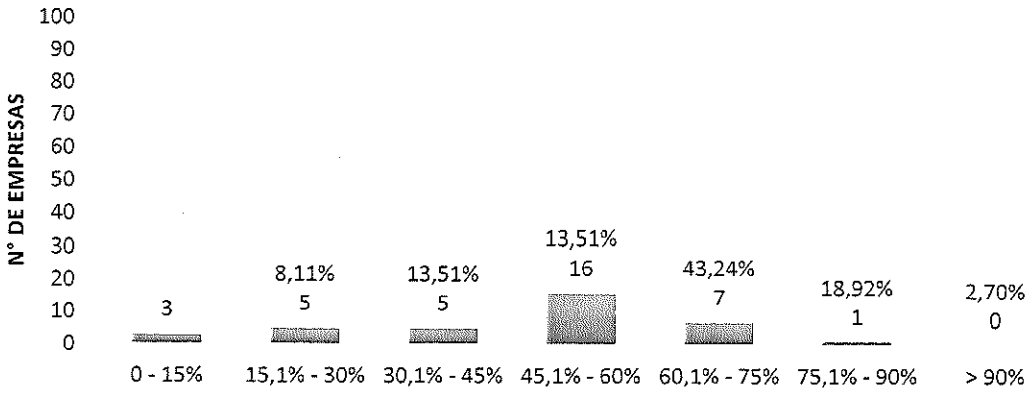
CAPITAL DE TRABAJO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	4,88%
= 0	0	0,00%
> 200000	39	95,12%
TOTAL	**41**	**100,00%**

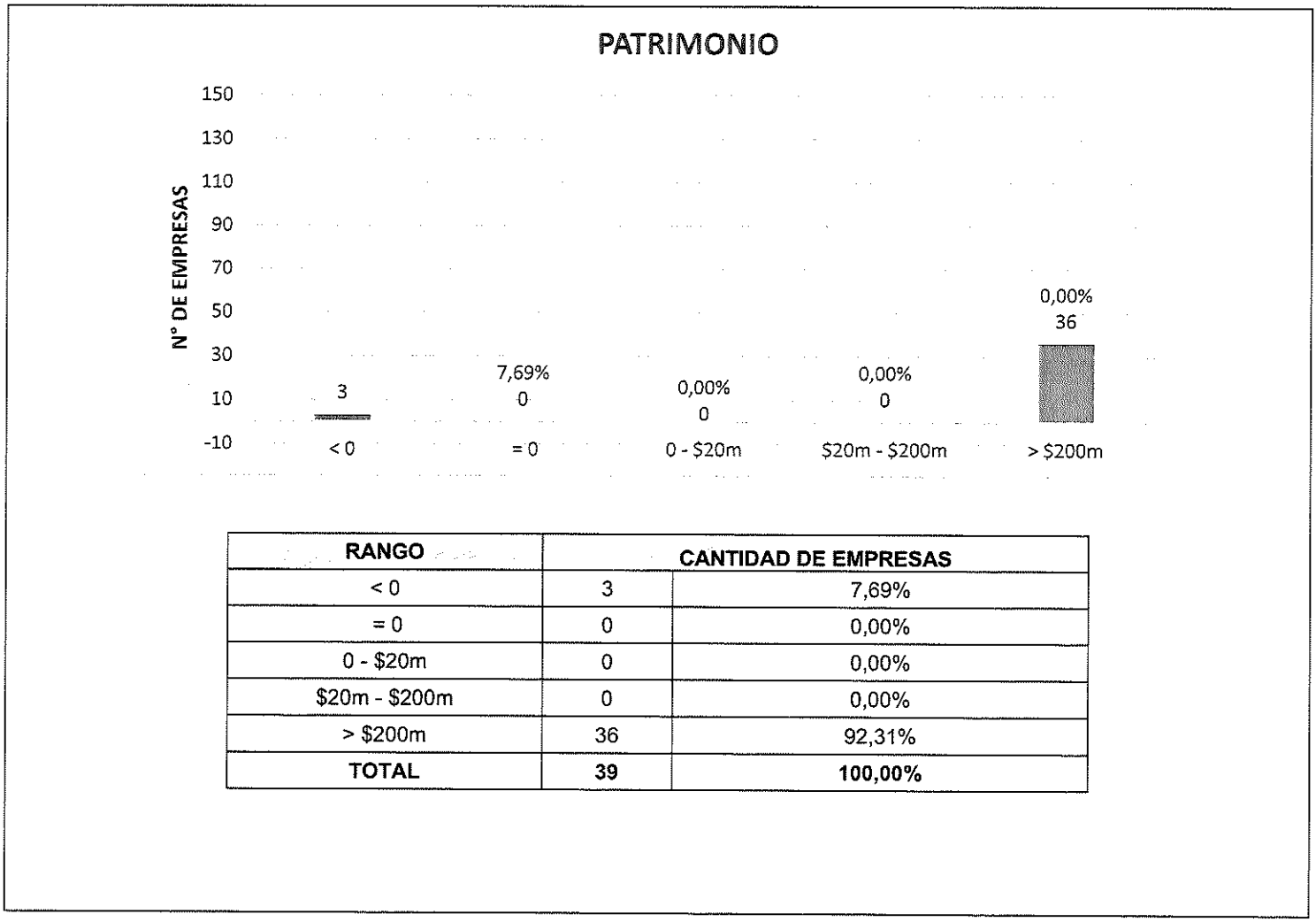
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

INDICE DE ENDEUDAMIENTO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	3	8,11%
15,1% - 30%	5	13,51%
30,1% - 45%	5	13,51%
45,1% - 60%	16	43,24%
60,1% - 75%	7	18,92%
75,1% - 90%	1	2,70%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	**37**	**100,00%**

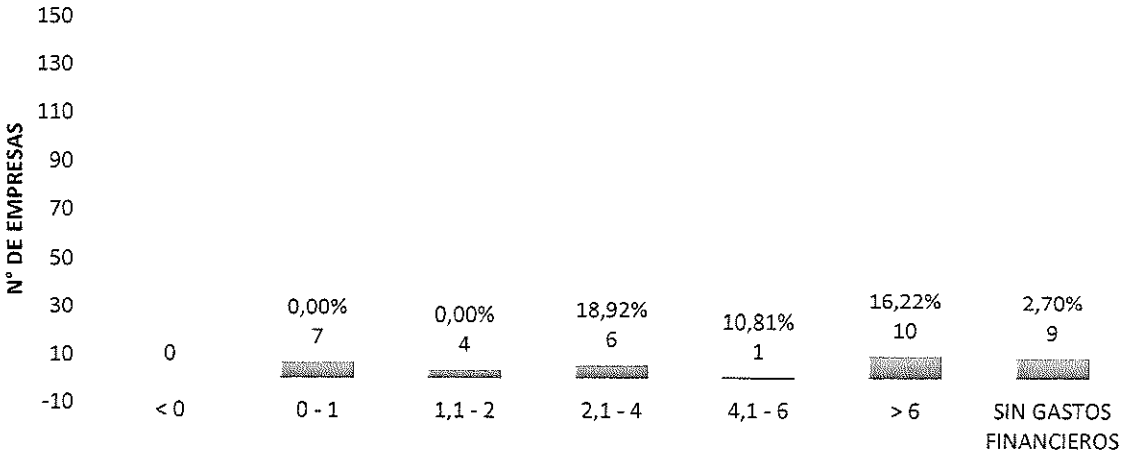
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	7,69%
= 0	0	0,00%
0 - $20m	0	0,00%
$20m - $200m	0	0,00%
> $200m	36	92,31%
TOTAL	**39**	**100,00%**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

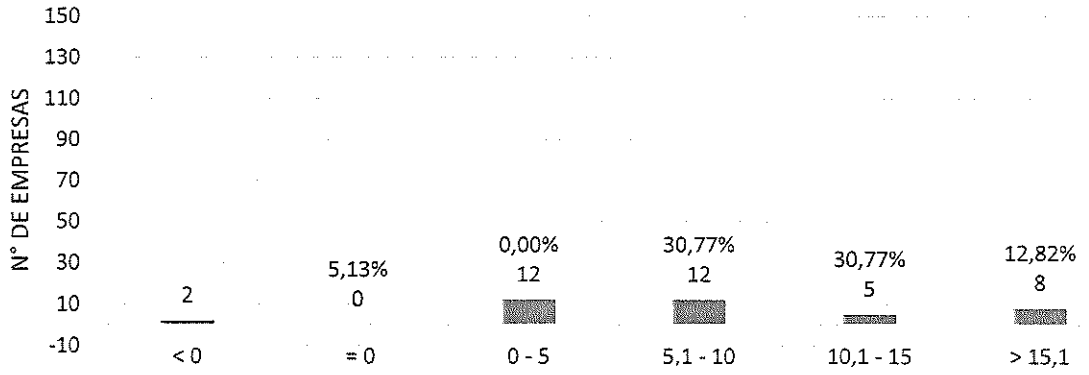
COBERTURA DE INTERESES



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	7	18,92%
1,1 - 2	4	10,81%
2,1 - 4	6	16,22%
4,1 - 6	1	2,70%
> 6	10	27,03%
SIN GASTOS FINANCIEROS	9	24,32%
TOTAL	**37**	**100,00%**

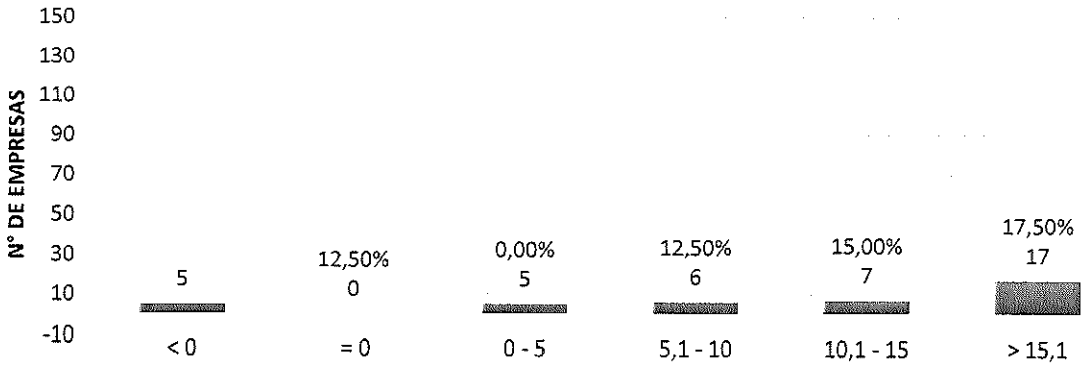
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	5,13%
= 0	0	0,00%
0 - 5	12	30,77%
5,1 - 10	12	30,77%
10,1 - 15	5	12,82%
> 15,1	8	20,51%
TOTAL	**39**	**100,00%**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	5	12,50%
= 0	0	0,00%
0 - 5	5	12,50%
5,1 - 10	6	15,00%
10,1 - 15	7	17,50%
> 15,1	17	42,50%
TOTAL	**40**	**100,00%**

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

CAPITULO V. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, de acuerdo con las distintas actividades del presente proceso se analiza:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	% acumulado	% que cumplen	Bien Nacional
$ 1,00	Servicio de Alquiler de Audio Profesional Básico.	Evento	$ 1,00	$ 7.490.000,00	$ 7.490.000,00	10,9233%	10,92%	10,92331%	NA
$ 2,00	Servicio de Alquiler de Audio Profesional Medio	Evento	$ 1,00	$ 4.550.914,00	$ 4.550.914,00	6,6370%	17,56%	6,63699%	NA
$ 3,00	Servicio de Alquiler de Audio Profesional Alto	Evento	$ 1,00	$ 4.526.169,00	$ 4.526.169,00	6,6009%	24,16%	6,60090%	NA
$ 4,00	Servicio de Alquiler de Iluminación Escenario Básico	Evento	$ 1,00	$ 4.526.100,00	$ 4.526.100,00	6,6008%	30,76%	6,60080%	NA
$ 5,00	Servicio de Alquiler de Iluminación Escenario Medio	Evento	$ 1,00	$ 3.767.768,00	$ 3.767.768,00	5,4949%	36,26%	5,49486%	NA
$ 6,00	Servicio de Alquiler de Iluminación Escenario Alto	Evento	$ 1,00	$ 3.016.428,00	$ 3.016.428,00	4,3991%	40,66%	4,39911%	NA
$ 7,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED P4mm indoor de 1,5x1 mts	Evento	$ 1,00	$ 2.309.553,00	$ 2.309.553,00	3,3682%	44,02%	No Cumple	

$ 8,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED P4mm indoor de 2x1,5 mts	Evento	$ 1,00	$ 2.269.165,00	$ 2.269.165,00	3,3093%	47,33%	No Cumple		
$ 9,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED P4mm indoor de 3x2 mts	Evento	$ 1,00	$ 2.255.049,00	$ 2.255.049,00	3,2887%	50,62%	No Cumple		
$ 10,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED P4mm indoor de 4x3 mts	Evento	$ 1,00	$ 2.247.567,00	$ 2.247.567,00	3,2778%	53,90%	No Cumple		
$ 11,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED P5mm outdoor de 1,92x1,28 mts	Evento	$ 1,00	$ 2.033.000,00	$ 2.033.000,00	2,9649%	56,86%	No Cumple		
$ 12,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED P5mm outdoor de 2,56x1,92 mts	Evento	$ 1,00	$ 1.874.956,00	$ 1.874.956,00	2,7344%	59,60%	No Cumple		
$ 13,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED P5mm outoor de 3,84x2,56 mts	Evento	$ 1,00	$ 1.811.351,00	$ 1.811.351,00	2,6416%	62,24%	No Cumple		
$ 14,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED P5mm outoor de 3,84x3,20 mts	Evento	$ 1,00	$ 1.802.849,00	$ 1.802.849,00	2,6292%	64,87%	No Cumple		
$ 15,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 42"	Evento	$ 1,00	$ 1.517.651,00	$ 1.517.651,00	2,2133%	67,08%	No Cumple		
$ 16,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 55"	Evento	$ 1,00	$ 1.511.867,00	$ 1.511.867,00	2,2049%	69,29%	No Cumple		
$ 17,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED de 70"	Evento	$ 1,00	$ 1.508.297,00	$ 1.508.297,00	2,1997%	71,49%	No Cumple		
$ 18,00	Servicio de Alquiler de Pantalla LED video wall de 3x2 mts	Evento	$ 1,00	$ 1.504.903,00	$ 1.504.903,00	2,1947%	73,68%	No Cumple		
$ 19,00	Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 5 KVA. Incluye Combustible y Transporte.	Evento	$ 1,00	$ 1.360.070,00	$ 1.360.070,00	1,9835%	75,67%	No Cumple		
$ 20,00	Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 10 KVA. Incluye Combustible y Transporte.	Evento	$ 1,00	$ 1.241.978,00	$ 1.241.978,00	1,8113%	77,48%	No Cumple		
$ 21,00	Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 12 KVA. Incluye Combustible y Transporte.	Evento	$ 1,00	$ 1.236.876,00	$ 1.236.876,00	1,8038%	79,28%	No Cumple		
$ 22,00	Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 18 KVA. Incluye Combustible y Transporte.	Evento	$ 1,00	$ 1.133.816,00	$ 1.133.816,00	1,6535%	80,94%	No Cumple		
$ 23,00	Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 28 KVA. Incluye Combustible y Transporte.	Evento	$ 1,00	$ 963.305,73	$ 963.305,73	1,4049%	82,34%	No Cumple		

$ 24,00	Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 45 KVA. Incluye Combustible y Transporte.	Evento	$ 1,00	$ 905.081,00	$ 905.081,00	1,3200%	83,66%	No Cumple	
$ 25,00	Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico c de 65 KVA. Incluye Combustible y Transporte.	Evento	$ 1,00	$ 899.979,00	$ 899.979,00	1,3125%	84,97%	No Cumple	
$ 26,00	Servicio de Alquiler de Generador eléctrico trifásico de 120 KVA. Incluye Combustible y Transporte.	Evento	$ 1,00	$ 899.979,00	$ 899.979,00	1,3125%	86,28%	No Cumple	
$ 27,00	Servicio de Alquiler de TARIMA. 4,8 x4,8 mts. H=1 mt.	Evento	$ 1,00	$ 856.000,00	$ 856.000,00	1,2484%	87,53%	No Cumple	
$ 28,00	Servicio de Alquiler de TARIMA. 7,2 x 6 mts. H=1 mt.	Evento	$ 1,00	$ 834.600,00	$ 834.600,00	1,2172%	88,75%	No Cumple	
$ 29,00	Servicio de Alquiler de TARIMA. 9,6x6 mts. H=1 mt.	Evento	$ 1,00	$ 760.186,00	$ 760.186,00	1,1086%	89,86%	No Cumple	
$ 30,00	Servicio de Alquiler de Tarima Cubierta a 4 Aguas Lona Blanca De 6x6 Mts	Evento	$ 1,00	$ 759.516,00	$ 759.516,00	1,1077%	90,97%	No Cumple	
$ 31,00	Servicio de Alquiler de Carpa Evento. 3x3 Mts.	Unidad	$ 1,00	$ 753.792,00	$ 753.792,00	1,0993%	92,07%	No Cumple	
$ 32,00	Servicio de Alquiler de Carpa Evento con Encerramiento 4x4 Mts.	Unidad	$ 1,00	$ 602.843,00	$ 602.843,00	0,8792%	92,95%	No Cumple	
$ 33,00	Servicio de Alquiler de Carpa Evento Tipo Hangar 6x6	Unidad	$ 1,00	$ 577.906,00	$ 577.906,00	0,8428%	93,79%	No Cumple	
$ 34,00	Servicio de Alquiler de Silla Tipo Evento	Unidad	$ 1,00	$ 530.943,00	$ 530.943,00	0,7743%	94,56%	No Cumple	
$ 35,00	Servicio de Alquiler de Silla Vestida. Tipo Evento.	Unidad	$ 1,00	$ 470.873,36	$ 470.873,36	0,6867%	95,25%	No Cumple	
$ 36,00	Servicio de Alquiler de Mesa Plástica	Unidad	$ 1,00	$ 370.230,00	$ 370.230,00	0,5399%	95,79%	No Cumple	
$ 37,00	Servicio de Alquiler de Mesa Plástica Plegable.	Unidad	$ 1,00	$ 303.819,00	$ 303.819,00	0,4431%	96,23%	No Cumple	
$ 38,00	Servicio de Alquiler de Mantel Para Mesa Plástica	Unidad	$ 1,00	$ 301.421,00	$ 301.421,00	0,4396%	96,67%	No Cumple	
$ 39,00	Servicio de Alquiler de Sobre Mantel Para Mesa	Unidad	$ 1,00	$ 301.184,00	$ 301.184,00	0,4392%	97,11%	No Cumple	
$ 40,00	Servicio de Alquiler de Valla De Seguridad	Unidad	$ 1,00	$ 204.315,00	$ 204.315,00	0,2980%	97,41%	No Cumple	
$ 41,00	Servicio de Alquiler de Baño Portátil	Unidad	$ 1,00	$ 182.989,00	$ 182.989,00	0,2669%	97,68%	No Cumple	
$ 42,00	Servicio de Alquiler de Arreglo Floral Horizontal	Unidad	$ 1,00	$ 155.217,00	$ 155.217,00	0,2264%	97,90%	No Cumple	
$ 43,00	Servicio de Alquiler de Arreglo Floral Vertical	Unidad	$ 1,00	$ 155.150,00	$ 155.150,00	0,2263%	98,13%	No Cumple	
$ 44,00	Servicio de Catering.	Unidad	$ 1,00	$ 149.996,00	$ 149.996,00	0,2188%	98,35%	No Cumple	

$ 45,00	Suministro de Agua en botella Min. 500 ml	Unidad	$ 1,00	$ 141.608,26	$ 141.608,26	0,2065%	98,55%	No Cumple		
$ 46,00	Suministro de Gaseosa Tipo Soda Min. 350 ml.	Unidad	$ 1,00	$ 135.711,00	$ 135.711,00	0,1979%	98,75%	No Cumple		
$ 47,00	Suministro de Agua saborizada Min. 500 ml.	Unidad	$ 1,00	$ 117.720,75	$ 117.720,75	0,1717%	98,92%	No Cumple		
$ 48,00	Suministro de Refrigerio 1	Unidad	$ 1,00	$ 101.698,00	$ 101.698,00	0,1483%	99,07%	No Cumple		
$ 49,00	Suministro de Refrigerio 2	Unidad	$ 1,00	$ 87.857,00	$ 87.857,00	0,1281%	99,20%	No Cumple		
$ 50,00	Suministro de Refrigerio 3	Unidad	$ 1,00	$ 86.137,00	$ 86.137,00	0,1256%	99,33%	No Cumple		
$ 51,00	Suministro de Refrigerio 4	Unidad	$ 1,00	$ 73.213,00	$ 73.213,00	0,1068%	99,43%	No Cumple		
$ 52,00	Suministro de Refrigerio 5	Unidad	$ 1,00	$ 40.935,00	$ 40.935,00	0,0597%	99,49%	No Cumple		
$ 53,00	Suministro de Desayuno 1	Unidad	$ 1,00	$ 33.795,40	$ 33.795,40	0,0493%	99,54%	No Cumple		
$ 54,00	Suministro de Desayuno 2	Unidad	$ 1,00	$ 33.795,40	$ 33.795,40	0,0493%	99,59%	No Cumple		
$ 55,00	Suministro de Desayuno 3	Unidad	$ 1,00	$ 28.911,80	$ 28.911,80	0,0422%	99,63%	No Cumple		
$ 56,00	Suministro de Desayuno 4	Unidad	$ 1,00	$ 25.680,00	$ 25.680,00	0,0375%	99,67%	No Cumple		
$ 57,00	Suministro de Desayuno 5	Unidad	$ 1,00	$ 25.680,00	$ 25.680,00	0,0375%	99,71%	No Cumple		
$ 58,00	Suministro de Almuerzo 1	Unidad	$ 1,00	$ 24.759,00	$ 24.759,00	0,0361%	99,74%	No Cumple		
$ 59,00	Suministro de Almuerzo 2	Unidad	$ 1,00	$ 24.657,00	$ 24.657,00	0,0360%	99,78%	No Cumple		
$ 60,00	Suministro de Almuerzo 3	Unidad	$ 1,00	$ 23.562,00	$ 23.562,00	0,0344%	99,81%	No Cumple		
$ 61,00	Suministro de Almuerzo 4	Unidad	$ 1,00	$ 21.488,00	$ 21.488,00	0,0313%	99,85%	No Cumple		
$ 62,00	Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Camioneta o Similar.	Evento	$ 1,00	$ 16.945,80	$ 16.945,80	0,0247%	99,87%	No Cumple		
$ 63,00	Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Transporte De Carga	Evento	$ 1,00	$ 14.564,72	$ 14.564,72	0,0212%	99,89%	No Cumple		
$ 64,00	Servicio de Alquiler de Vehículo Tipo Transporte De Pasajeros	Evento	$ 1,00	$ 13.929,00	$ 13.929,00	0,0203%	99,91%	No Cumple		
$ 65,00	Suministro de Souvenir 1	Unidad	$ 1,00	$ 10.701,88	$ 10.701,88	0,0156%	99,93%	No Cumple		
$ 66,00	Suministro de Souvenir 2	Unidad	$ 1,00	$ 10.129,00	$ 10.129,00	0,0148%	99,94%	No Cumple		
$ 67,00	Suministro de Reconocimiento De Vidrio 1	Unidad	$ 1,00	$ 8.348,13	$ 8.348,13	0,0122%	99,95%	No Cumple		
$ 68,00	Suministro de Reconocimiento De Vidrio 2	Unidad	$ 1,00	$ 6.954,84	$ 6.954,84	0,0101%	99,96%	No Cumple		
$ 69,00	Suministro de Placa De Reconocimiento 1	Unidad	$ 1,00	$ 6.431,40	$ 6.431,40	0,0094%	99,97%	No Cumple		
$ 70,00	Suministro de Placa De Reconocimiento 2	Unidad	$ 1,00	$ 4.814,53	$ 4.814,53	0,0070%	99,98%	No Cumple		
$ 71,00	Suministro de Carpeta De Reconocimiento	Unidad	$ 1,00	$ 3.230,85	$ 3.230,85	0,0047%	99,99%	No Cumple		
$ 72,00	Servicio de Alquiler de Auditorio 1	Evento	$ 1,00	$ 3.210,00	$ 3.210,00	0,0047%	99,99%	No Cumple		
$ 73,00	Servicio de Alquiler de Auditorio 2	Evento	$ 1,00	$ 2.866,71	$ 2.866,71	0,0042%	99,99%	No Cumple		
$ 74,00	Servicio de personal para el apoyo logístico.	Evento	$ 1,00	$ 2.866,28	$ 2.866,28	0,0042%	100,00%	No Cumple		
$ 75,00	Servicio de Alquiler de un Salón de Eventos	Evento	$ 1,00	$ 1.125,74	$ 1.125,74	0,0016%	100,00%	No Cumple		

$ 76,00	Suministro de Souvenir 2:	Unidad	$ 1,00	$ 75.000	$ 89.250	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 77,00	Suministro de Reconocimiento De Vidrio 1:	Unidad	$ 1,00	$ 175.000	$ 208.250	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 78,00	Suministro de Reconocimiento De Vidrio 2:	Unidad	$ 1,00	$ 245.000	$ 291.550	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 79,00	Suministro de Placa De Reconocimiento 1:	Unidad	$ 1,00	$ 340.000	$ 404.600	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 80,00	Suministro de Placa De Reconocimiento 2:	Unidad	$ 1,00	$ 450.000	$ 535.500	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$81,00	Suministro de Carpeta De Reconocimiento y permigamino y/o papel cuero vegetal tamaño oficio	Unidad	$ 1,00	$ 210.000	$ 249.900	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 82,00	Servicio de Alquiler de Auditorio 1, que consta de: Salón para reuniones o conferencias; Capacidad cien (100) personas;	Hora	$ 1,00	$ 1.485.000	$ 1.767.150	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 83,00	Servicio de Alquiler de Auditorio 2, que consta de: Salón para reuniones o conferencias; Capacidad trescientas (300) personas	Hora	$ 1,00	$ 2.430.000	$ 2.891.700	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 84,00	Adecuación de un escenario tipo set de televisión con ocho puestos, en sala tipo lounge confortable para panelistas y decoración floral para el escenario.	Dia	$ 1,00	$ 2.800.000	$ 3.332.000	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 85,00	Servicio de personal para el apoyo logístico.:	Dia	$ 1,00	$ 160.000	$ 190.400	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$86,00	Ayudas audiovisuales Garantizar un computador portátil Full HD, procesador Intel carga rápida.	Dia	$ 1,00	$ 235.000	$ 279.650	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 87,00	Servicio de Alquiler de un Salón de Eventos para reuniones institucionales o protocolarias; Capacidad para mínimo cincuenta (50) personas;	Dia	$ 1,00	$ 2.250.000	$ 2.677.500	0,0016%	100,00%	No Cumple	
$ 88,00	Servicio de Alquiler de un Salón de Eventos para reuniones institucionales o protocolarias; Capacidad para mínimo cien (100) personas;	Dia	$ 1,00	$ 3.400.000	$ 4.046.000	0,0016%	100,00%	No Cumple	

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\ (\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

   Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Después de analizadas las actividades enunciadas se concluye que no existen bienes relevante, dado que por la naturaleza del contrato es de prestación de servicios, no encontrando bienes relevantes que ponderar. Por lo cual, como ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

- ✓ Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP
- ✓ https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html
- ✓ https://www.ceupe.com/blog/empresas-del-sector-terciario.html?dt=1727658468620
- ✓ https://www.ceupe.com/blog/operador-turistico-que-es-funciones-y-tipos.html?dt=1727123167706
- ✓ https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/caracterizacion-sector-turismo.pdf
- ✓ https://www.ceupe.com/blog/turismo-gastronomico.html
- ✓ https://www.novocargo.com/turismo-logistica/
- ✓ https://www.santander.com/es/stories/ecoturismo#accordion-4a6f2f2e92-item-202ddc828f
- ✓ https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/caracterizacion-sector-turismo.pdf
- ✓ https://www.acotur.co/es
- ✓ https://www.sic.gov.co/entidades-sector-comercio-industria-y-turismo
- ✓ https://anato.org/quienes-somos/
- ✓ https://www.cotelco.org/quienes-somos
- ✓ https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf
- ✓ https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico/pib-bogota-y-colombia-2015-2022
- ✓ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

- ✓ https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/salario-minimo-2024-colombia-como-queda-cuota-de-aporte-a-salud-y-pension-840223#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20para%202024%20subi%C3%B3%20un%2012%20%25.
- ✓ https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/Invest-in-Casanare-2023.pdf
- ✓ https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/caracterizacion-sector-turismo.pdf
- ✓ https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Establecimientos-Agencias-Sucursales/nb3d-v3n7/data_preview
- ✓ Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en su Modelo de Abastecimiento estratégico.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato, se establece en la suma de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000) agotables de acuerdo a la ejecución contractual incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para la determinación del presupuesto se tuvo en cuenta la siguiente metodología que se encuentra regula en el numeral 9.1.1.5 del decreto municipal 722 de 2021:

a. Análisis de consumos y precios históricos de procesos contractuales

Para determinar el valor total del contrato, inicialmente se realizaron revisiones a procesos contractuales celebrados por parte de la Administración Municipal, relacionados con el objeto contractual del presente proceso y en los cuales se adquirieron bienes y servicios similares a los acá incluidos en los dos (2) últimos años, en procesos contractuales relacionados a continuación:

a. PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SERVICIO DE CATERING Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y PROTOCOLARIOS DE LA ENTIDAD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
b. "BRINDAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE ENTREGA DE RESULTADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "YOPAL, CIUDAD SEGURA" Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN, Y DEL ACTO PROTOCOLARIO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE TITULACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS URBANOS Y/O PREDIOS FISCALES EN LA CIUDAD DE YOPAL, CASANARE."

c. "GARANTIZAR EL SERVICIO DE CATERING, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.",
d. "SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO PROTOCOLARIO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE TITULACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS URBANOS Y/O PREDIOS FISCALES A CINCUENTA (50) BENEFICIARIOS, LEGALIZACIÓN DE PREDIOS Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN HACIA LAS ÁREAS DE ÁREAS DE CESIÓN, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE YOPAL, CASANARE.",
e. "APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR UNA JORNADA DE TRABAJO DE CIERRE DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL, SEGÚN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2021", entre otros.

b. Estudio de mercado a través de cotizaciones

Adicionalmente, la Administración Municipal a través del de la Secretaría Privada, realizó estudio de mercado, por medio de la alternativa de cotizaciones señalada en el Decreto 722 de 2021 contentivo del manual de contratación de la entidad, solicitando tres (03) cotizaciones de la siguiente manera: el pasado 15 de octubre de 2024 se solicitaron tres (03) Cotizaciones a las siguientes personas naturales y jurídicas: ASESORIAS CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, GM PRODUCCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS, GRUPO EMPRESARIAL PLANETA SAS las cuales fueron allegadas a las Secretaria Privada el día 21 de Octubre de 2024. En las solicitudes cursadas, se establecieron claramente el alcance del objeto, las condiciones técnicas y jurídicas del servicio, la descripción de los productos a entregar y los gastos que debían contemplar para establecer el valor final. Las cotizaciones se solicitaron a personas idóneas.

Nota: Los valores cotizados en servicio de alimentación se contempla el impuesto de consumo.
Nota: El presupuesto es agotable por lo que se procedió a realizar cotizaciones de los bienes y servicios de forma unitaria.

El profesional que elaboró el estudio de mercado, en la comparación de cotizaciones determinó tomar el menor valor por ítem de los bienes o servicios cotizados. Para ello realizó el análisis de cotización donde determinó el promedio de las cotizaciones, junto con la desviación estándar de cada uno de los ítems, una vez obtenido los datos aplicarán la siguiente fórmula, (Desviación Estándar/Promedio) *100.

ITEM	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	TÉCNICA
1	DISPERSIÓN MENOR O IGUAL A 30%	MENOR PRECIO
2	DISPERSIÓN MAYOR A 30% Y MENOR A 45%	VALOR PROMEDIO
3	DISPERSIÓN MAYOR 45% A 100%	VER NOTA

El decreto 722 de 2021 señala: Si la unidad ejecutora obtiene porcentajes mayor a cuarenta y cinco (45) por ciento, deberá solicitar una nueva cotización. Si la dispersión persiste por encima de cuarenta y cinco (45) por ciento, tomará el valor promedio más económico obtenido por la entidad, regla que fue tenida en cuenta por el profesional para determinar la dispersión.

Adicionalmente con base en el numeral 6.1.3 y 5.2 del decreto 722 de 2021 se surtieron las revisiones de esta etapa precontractual.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

6.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) (...);

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será de hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

c) (,,,)

En razón del objeto y a la cuantía se determina que la Selección del contratista que ejecutará el contrato que tiene por objeto **BRINDAR SERVICIOS LÓGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, se realizará a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía según descripción citada previamente.

El procedimiento de selección abreviada de menor cuantía se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

7. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

[El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 del 2015 para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía la oferta más favorable se seleccionará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas.

Los factores de verificación y evaluación se resumen de la siguiente manera:

VERIFICACIÒN	CAPACIDAD JURÍDICA	X	HABILITA/INHABILITA
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÈCNICA	X	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	HABILITA/INHABILITA
EVALUACIÒN	PRECIO	X	PUNTUACIÒN
	CALIDAD (PROPUESTA TÈCNICA)	X	PUNTUACIÒN
	PONDERACIÒN CALIDAD Y PRECIO	X	PUNTUACIÒN
	RELACIÒN COSTO - BENEFICIO	X	PUNTUACIÒN

De igual forma aplicará las disposiciones de la Ley 2069 del 2020, mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, se dará aplicación a las disposiciones del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 en lo que sea aplicable al proceso de selección.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Privada ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

1	General	Interno	Planeación	Económica	Inadecuado estudio de mercado; ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado.	No recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores o desequilibrio económico del contratista	2	2	4	Bajo	Municipio	Realización de estudios previos y de costos conforme a la normatividad vigente y al mercado del sector.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría Privada	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Validación de estudios previos y de costos por parte del equipo de profesionales de la secretaria	Revisión previa a la aprobación de las necesidades	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

4	3	2
General	GENERAL	General
Interno	EXTERNO	Interno
Contratación	SELECCIÓN	Planeación
Operacional	OPERACIONAL	Operacional
Riesgos asociados a Incumplimiento de la expedición del registro presupuestal del contrato	Que no se presente proponente o que se declare desierto	Estudios técnicos incompletos, pueden entregarse aun cuando la identificación de los bienes y servicios a contratar no están descritos de manera clara y precisa
Demora en la ejecución del contrato	La no celebración del contrato	Celebración del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas
1	3	2
1	4	3
2	7	5
Bajo	Alto	Medio
Municipio	Municipio	Municipio
Requerir a Secretaría de Hacienda para expedición RP	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas en el proceso.	Realización de estudios previos y de especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad vigente y al mercado del sector.
1	1	1
1	2	3
2	3	4
Bajo	Bajo	Bajo
Si	si	Si
Secretaría Privada	Secretaría Privada	Secretaría Privada
Cuando se presente.	Desde el inicio del proceso	Previo a la elaboración de estudios previos
Cuando se presente.	Suscripción del contrato	Finalizada la elaboración de estudios previos
Seguimiento al cronograma de proceso de contratación	Atención a las observaciones presentadas en el proceso contractual	Revisión de Estudios del sector por parte del supervisor.
Cuando se presente.	Diaria	Revisión previa a la aprobación de la necesidad

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

5		
Específico		
Interno		
contratación		
Operacional		
No presentación de las garantías requeridas en los documentos de proceso de contratación o la presentación se efectúa de manera tardía.		
No legalización del contrato		
1		
4		
5		
Medio		
Contratista		
Señalamiento en los términos de la invitación sobre la exigencia de dichas garantías		
1		
3		
4		
Riesgo Bajo		
No		
Oficina Asesora de Jurídica		
Con la suscripción del contrato		
Publicación de estudios previos y Pliego de Condiciones		
Seguimiento a la suscripción de Garantías		
Revisión y aprobación de garantías		
6		
General		
Externo		
Contratación		
Operacional		
La no suscripción del contrato por parte del oferente adjudicatario		
Retraso en la ejecución del contrato e incumplimiento del contrato.		
3		
4		
7		
Alto		
Oferente Adjudicatario		
En el proceso precontractual se debe determinar el cumplimiento de la oferta y garantizar su cumplimiento		
1		
5		
6		
Alto		
Si		
Supervisor del contrato y jefe de oficina		
Fase precontractual		
A la Valoración d la oferta		
Seguimiento a la suscripción y legalización del contrato		
En la etapa Precontractual		

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

	7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo que se presenten situaciones de intoxicaciones masivas de los beneficiarios del programa, debido a mala calidad de los alimentos, mala manipulación o conservación de los mismos	Suspensión inmediata de la prestación en el lugar de los eventos. Revisión inmediata en los demás puntos de atención.	2	5	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista y suspender el servicio. Realizar procedimiento multas Ley 1474	1	4	5	Medio	Si	Supervisor / Secretario de Privada	Cuando se presente.	Cuando se presente.	Adecuado control a los productos, su conservación y manipulación por parte del operador y la supervisión	Constante y permanente	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

	8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el personal encargado de la preparación, empaque y distribución de la Ración pueda resultar POSITIVO para COVID-19 y se presente riesgo de contagio del virus.	Contagios masivos de los beneficiarios del contrato	4	2	6	Alto	Contratista	Exigir pruebas de estado de salud en cuanto al COVID-19; Exigir el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad en todos los lugares de entrega y bodegas.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato, Contratista	Desde el alistamiento y durante la ejecución del contrato.	Al finalizar el contrato.	Exigencia de documentación que valide estado de salud del personal contratado por el operador. Supervisión de protocolo de bioseguridad en sitio.	Durante la ejecución del contrato	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

9	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones de precios, son los efectos derivados de las fluctuaciones en los precios del mercado en la materia prima, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Sobre costos en el contrato y posible desequilibrio económico del mismo	1	2	3	Bajo	Contratista y Municipio	Aplicación de la ecuación contractual cuando se cumplan los requisitos para la aplicación de la figura	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato, jefe de oficina jurídica	Cuando se presente	Cuando se presente	Supervisor	Cuando se presente	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

10	
General	
Externo	
Ejecución	
Social o Político	
Orden público, posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás, que puedan afectar el orden público. El nivel de asunción de riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que éste tenga frente al evento en particular en el que se presente, en armonía con lo Constitución y las leyes colombianas	
Pérdida de Bienes del contratista interferencia en el desarrollo del contrato	
2	
3	
5	
Medio	
Contratista y Municipio	
Información sobre el orden público en la Zona de trabajo del contratista, solicitud de gestión Gubernamental, para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar las fallas del servicio	
1	
2	
3	
Bajo	
Si	
Municipio y contratista	
Al inicio de la presentación del servicio	
A la terminación de la ocurrencia del evento	
A partir de la información oficial del contratista, se determina acciones a seguir, para procurar la menor afectación del contrato	
Cuando se presente el evento	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

	11	General	Interno	Ejecución	Financiero	El no pago a sus proveedores, prestadores de bienes y/o servicios y mano de obra para la ejecución del contrato	Posibles demandas contra el Municipio.	5	5	9	Extremo	Contratista	Hacer efectiva la garantía de salarios y prestaciones sociales en los eventos de mano de obra contratada.	A la liquidación del contrato solicitar paz y salvos de los pagos relacionados con la mano de obra y proveedores de bienes y servicios para asegurar el cumplimiento de la ejecución del contrato.	1	3	4	Medio	SI	Municipio y contratista	Al inicio de la prestación del servicio	A la terminación de la ocurrencia del evento	Supervisor	En ejecución del contrato, al momento de efectuar cobros	

12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fallas en la prestación de los servicios, determinados y reportados por el personal técnico y/o la supervisión	Disminución de la calidad y cantidad de los productos a entregar en las raciones para preparar en casa Ración Industrializada	2	2	4	Bajo	Contratista	De acuerdo a los reportes, solicitar planes de mejora, aprobarlo y confirmar su aplicación efectiva. Puede ser sujeto de GLOSAS y SANCIONES	1	2	3	Bajo	Si	Supervisión del Contrato	A inicio de la prestación del servicio	A la terminación del contrato	Control de calidad en sitio por parte de técnicos contratados y la supervisión	Durante la ejecución del contrato
13	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de la Minuta Patrón a entregar en las Ración.	Incumplimiento de Contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Aplicación de descuentos, Glosas y Sanciones	1	2	3	Bajo	Si	Supervisión del Contrato	A inicio de la prestación del	A la terminación del contrato	Control de calidad en sitio por parte de técnicos contratados y la supervisión.	Durante la ejecución del contrato

14	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Desequilibrio económico del contrato por incremento IPC, salario mínimo y auxilio de transporte mayores al valor proyectado	Incumplimiento del contrato	4	2	6	Alto	Municipio y Contratista	Establecer en el contrato una cláusula que defina una fórmula para establecer la posible diferencia de costos por incremento del IPC, salario mínimo y auxilio de transporte.	2	2	3	Bajo	No	Municipio	En la elaboración del contrato	A la liquidación del Contrato	Aplicación de fórmula de acuerdo al contrato	Cuando las partes lo requieran (inicio o liquidación de contrato)

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI
Por el 10% del valor de la oferta.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	Garantía de la seriedad de la propuesta	SI
Por un valor equivalente a [200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	SI
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.	Calidad del Bien	SI

Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.	Calidad del Servicio	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis sobre si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional / Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO)	SI	NO	NO	NO
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, SALVADOR Y HONDURA)	SI	SI (SOLO GUATEMALA)	NO	SI (SOLO GUATEMALA)
COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

En consecuencia, se concluye que para el presente proceso contractual adelantado por la ALCALDÍA DE YOPAL le son aplicables los acuerdos comerciales de Guatemala y adicionalmente se encuentra cobijado por la decisión 439 de 1998 CAN. En el evento en que el proceso sea limitado a MIPYMES, la presente contratación se encontrará excluida de la aplicación de los acuerdos y tratados internacionales.

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 5 Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO GENERAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: CARMENZA MOLINA ROA
Cargo: Profesional Contratado

REVISÓ:

Firma: _____
Nombre: JOSÉ ALFREDO ROJAS PÉREZ
Cargo: Profesional Contratado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: YENNY ANDREA TIBABIJA ACOSTA
Cargo: Secretaria Privada

12. REVISIÓN BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre:
Cargo: Profesional Universitario

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: CLAUDIA PATRICIA CARDENAS VERA
Cargo: Secretaria de Planeación

13. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 6, 7, 9 Y 10 DEL ESTUDIO PREVIO

Firma: _____
Nombre: JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Aspecto Jurídico

Firma: _____
Nombre: DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Aspecto financiero

Firma: _____
Nombre: MAURICIO CARDENAS GUTIERREZ
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Aspecto técnico

14. VISTO BUENO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA PRIVADA	2024-03046	2024	10	15

REVISÓ: Firma: _____ Nombre: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

COMUNICACIÓN OFICIAL

1192.138.4

ALCALDÍA DE YOPAL
2024308127
Fecha 2024-05-07 17:33:11

Yopal, 07 de mayo de 2024

DOCTORA
YENNY ANDREA TIBABIJA ACOSTA - SEC. PRIVADO
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) PRIVADA
1180 - SECRETARÍA PRIVADA
DIAGONAL 15 N 15 -21
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO Respuesta a radicado 2024308104 - IMPLEMENTOS PARA REALIZAR EVENTOS

Respetada Doctora;

En atención en su comunicación oficial No 2024308104 de fecha 7 de abril de 2024, en el que solicita elementos para realizar eventos por parte del municipio, me permito informar que esta dependencia NO cuenta con los elementos relacionados en su comunicación.

Cordialmente;

HUGO ORLANDO LUNA - ALMACENISTA
Almacenista - Secretaria General

Copia a: Alba Carina Rojas Barreto - Sec. General

Elaboró: Hugo Orlando Luna - Almacenista
Cargo: Almacenista - Secretaria General

Revisó:
Cargo:

